

## Grupo EuroMemorandum

### Pleno Empleo con trabajo digno, Servicios Públicos potentes y Cooperación Internacional *Alternativas democráticas a la pobreza y a la precariedad en Europa*

EuroMemorandum 2007

Diciembre 2007

#### Índice

Introducción

#### **1. Riesgos crecientes, desequilibrios y desigualdades – Problemas económicos y sociales actuales**

- 1.1. Crisis financiera – ¿Queda más por venir?
- 1.2. Bajos salarios, empleos en precario, complacencia política – Perspectivas de desaceleración macroeconómica
- 1.3. Pobreza persistente junto a beneficios exuberantes – Crecimiento de la desigualdad
- 1.4. Amenazas de dependencia y catástrofe – Cambio climático y energético en la UE
- 1.5. Desequilibrios macroeconómicos en la economía mundial

#### **2. Debilitamiento del Modelo Social Europeo – Crítica de las políticas económicas y sociales**

- 2.1. El “Tratado de Reforma” – Las contrarreforma de las élites de la UE con una nueva fachada
- 2.2. La directiva de servicios por la puerta trasera – Continúa la obsesión desreguladora
- 2.3. “Flexicurity” – La reforma del mercado de trabajo en líneas neo-liberales
- 2.4. Contra los intereses europeos y la justicia – Una política de inmigración demasiado restrictiva
- 2.5. Europa Global – Ambiciones peligrosas
- 2.6. Mucha retórica y acción insuficiente – Las políticas energética y del clima

#### **3. Estabilidad, solidaridad y cooperación – Alternativas a las políticas sociales y económicas**

- 3.1. Límites a la especulación y a la presión de los inversores financieros– Políticas contra las crisis financieras
- 3.2. Políticas por el pleno empleo, la solidaridad y la sostenibilidad
  - 3.2.1. Alternativa al dominio de los mercados – Servicios públicos potentes y democráticos
  - 3.2.2. Uso más activo de los instrumentos de la política macroeconómica
  - 3.2.3. Fin de la “flexplotación” – Promover el pleno empleo con “trabajo digno”
  - 3.2.4. Estandares mínimos y transferencias europeas – Política anti-pobreza
  - 3.2.5. Atención al ahorro de energía y a las energías renovables – Política energética y del clima
- 3.3. Comercio justo, ayuda al desarrollo y relaciones pacíficas – Perspectivas globales para la UE
- 3.4. Una constitución democrática para la UE

Este Memorandum se redactó a partir de las discusiones del 13º taller del grupo de trabajo “Economistas Europeos por una Política Económica Alternativa” (Grupo EuroMemorandum) los días 21-23 de Septiembre, 2007 en Bruselas.

*Traducción: Miren Etxezarreta y Angels Martínez Castells.* Traducimos ‘hedge funds’ como fondos especulativos y ‘leverage’ como apalancamiento, ‘subprime’ como basura, por falta de mejores expresiones en castellano. A menudo añadimos la expresión en inglés junto a la traducida para asegurarnos de su sentido

#### **Contactos:**

**Włodzimierz Dymarski**, Poznan ([włodzimierz.dymarski@ae.poznan.pl](mailto:włodzimierz.dymarski@ae.poznan.pl)), **Miren Etxezarreta**, Barcelona ([metxezarreta@telefonica.net](mailto:metxezarreta@telefonica.net)), **Trevor Evans**, Berlin ([evans@fhw-berlin.de](mailto:evans@fhw-berlin.de)), **Marica Frangakis**, Athens ([frangaki@otenet.gr](mailto:frangaki@otenet.gr)), **Jörg Huffschnid**, Bremen ([Huffschnid@uni-bremen.de](mailto:Huffschnid@uni-bremen.de)), **Anne Karras**, Göttingen ([annekarras@web.de](mailto:annekarras@web.de)), **Jacques Mazier**, Paris ([mazier@univ-paris13.fr](mailto:mazier@univ-paris13.fr)), **Frieder Otto Wolf**, Berlín ([fow@snaflu.de](mailto:fow@snaflu.de)).

## Sumario

La adopción del nuevo “Tratado de Reforma” en la UE se produce en un momento de crisis financiera, incertidumbre económica creciente y aumento de las desigualdades sociales. Los riesgos aumentan debido a la precaria situación en las áreas del uso de la energía y el cambio climático, y por los crecientes desequilibrios de la economía mundial. El nuevo Tratado no permitirá que la UE domine dichos problemas y desafíos. Por el contrario, reforzará el marco de política neo-liberal que ha contribuido a la crítica situación en que nos encontramos.

**Problemas actuales.** La actual bonanza económica se verá afectada, sin lugar a dudas, por las consecuencias de la crisis financiera y dificultada por los insuficientes crecimientos salariales y la debilidad del consumo y el gasto público. La redistribución de la renta y la riqueza desde los pobres a los ricos se inició en años de recesión económica y continúa en los años de recuperación y crecimiento. La pobreza no sólo no ha disminuido sino que en muchos casos ha aumentado en los últimos años de crecimiento global y beneficios exuberantes. Los alarmantes problemas del modelo actual de suministro y consumo de energía y sus dañinas consecuencias para el cambio climático han quedado de manifiesto de diferentes maneras con las políticas de precios monopolistas en los mercados de energía liberalizados y por los numerosos casos de catástrofes ecológicas.

**Crítica a las políticas de la UE.** La UE no da ninguna respuesta convincente a las incertidumbres y a los crecientes problemas económicos y sociales. Sus rotundas declaraciones no van seguidas de las correspondientes medidas concretas y las políticas se encaminan muy a menudo en dirección opuesta:

- Respecto a la *crisis financiera*, las actuaciones emprendidas no se dirigen a limitar sino a ampliar todavía más las posibilidades de especulación financiera. Es alarmante que la UE considere las reglas que imponen los estados miembros para proteger los fondos de pensiones de la entrada y las estrategias de los inversores financieros un obstáculo a eliminar—abandonando las rentas de los pensionistas a los riesgos de pérdidas financieras.

- En la concepción de la UE está simplemente ausente cualquier perspectiva de *política macroeconómica* que responda a los problemas, y no se emprenden acciones para controlar el tipo de cambio.

- El respeto y gran consideración que dicen les merecen los *servicios de interés general* como pilar esencial del Modelo Social Europeo se acompañan de iniciativas que socavan el núcleo de dichos servicios – salud y servicios sociales – al integrarlos en el marco del mercado interno y las reglas de la competencia. Se trata de un intento obvio de reconquistar áreas perdidas en los debates sobre la directiva de servicios, que después de fuertes críticas públicas, tuvieron que ser exceptuadas de dicha directiva. También en la reciente iniciativa de “flexicurity” en el mercado de trabajo domina la obsesión desreguladora, cuando por otro lado la política sobre inmigración es demasiado restrictiva.

- En un intento de compensar los problemas económicos creados por la poca atención prestada a la demanda interna en la UE se ha iniciado – con el título de “Europa Global” - una *estrategia externa más agresiva* de apertura de mercados y conquista de cuotas de mercado en todo el mundo. Los principales instrumentos para este objetivo son el comercio libre bilateral y acuerdos de inversión y la reformulación neoliberal de los Acuerdos Económicos de Partenariado con los países en vías de desarrollo. En lugar de centrarse en la construcción de una alternativa atractiva al agresivo modelo de los EE.UU., la UE refuerza sus mayores ambiciones en el mundo con la formación de una fuerza militar.

- La contradicción entre palabras y acciones es particularmente evidente en la *política sobre la energía y el clima*. Ni los fuertes ataques retóricos contra la política de precios de los monopolios de la energía ni los compromisos declarados para cambiar el modelo de consumo de energía en la UE han sido seguidos de medidas concretas. La política energética sigue dominada por la teoría del libre mercado y la práctica de una conducta monopolista. Para reemplazar el insostenible régimen actual de provisión de energías fósiles la UE sigue considerando la opción nuclear que es otro régimen insostenible.

### ***Propuestas alternativas***

Para superar la ***crisis financiera y alcanzar la estabilidad financiera*** en la UE deben combinarse medidas inmediatas contra la especulación financiera con el fin de estabilizar los sistemas financieros europeos y reconducirlos hacia estrategias coherentes de desarrollo europeo.

- Contra la ***especulación financiera*** deben exigirse normas de transparencia, limitar las compras de empresas con créditos (leverage), y que la titularización y el comercio de paquetes de créditos sólo sean permitidos cuando lo aprueben de manera explícita las autoridades supervisoras. Contribuyen a este objetivo los impuestos sobre los beneficios del capital a corto plazo y sobre las transacciones en bolsa y en divisas. Se debe prohibir que los fondos de pensiones y los seguros de vida inviertan en fondos especulativos (hedge funds) y otros instrumentos financieros de alto riesgo.

- Para ***proteger a las empresas y a sus empleados de las peligrosas prácticas de los inversores financieros*** el derecho de voto de tales inversores debería vincularse a una duración mínima de la tenencia de acciones, y debe potenciarse el derecho de los empleados a vetar decisiones que vayan contra sus intereses. En una perspectiva de más largo plazo, debe detenerse y cambiar la tendencia a redistribuir la renta de manera regresiva, desde las rentas más bajas a las más altas, y el basar los sistemas de pensiones en los mercados de capitales ya que dichas tendencias constituyen las raíces del desarrollo inestable, crecientemente dirigido por las finanzas.

Una ***política macroeconómica más activa*** de la UE debería promover más y mejor empleo y el crecimiento sostenible en la UE. Las medidas a tomar en esta dirección son los programas de inversión pública a nivel nacional y de la UE – para la reestructuración de los sistemas de transporte, provisión de energía, vivienda social, restauración urbana, etc.– así como iniciativas para la reducción de la jornada laboral en diferentes formas. También deberían tomarse iniciativas para controlar el tipo de cambio del euro en relación al dólar estadounidense y al renminbi chino y procurar, con este objetivo, una mayor cooperación económica internacional.

***Los Servicios Públicos*** – o los “servicios de interés general” – deben reconocerse no sólo de forma retórica sino con las políticas correspondientes como elemento central del Modelo Social Europeo basado en la solidaridad y la equidad. Deben instaurarse y reforzarse la provisión de servicios públicos en los sectores liberalizados, y donde sea especialmente difícil, cabría considerar un control público más estricto, incluyendo nuevas formas de administración y propiedad públicas. Todos los servicios públicos deben quedar exentos de las reglas del mercado interno y de las de la competencia – aun cuando tengan carácter económico. La dimensión europea de dichos servicios puede potenciarse con la definición de estándares mínimos y de creciente convergencia entre ellos, hacia arriba, cooperación entre las regiones fronterizas e investigación y proyectos educativos conjuntos.

Debería ponerse un énfasis especial en las ***políticas antipobreza***. La abolición de la pobreza debería ser la principal prioridad del Tratado de Reforma. Para la consecución de dicho objetivo la UE debería urgir a los estados miembros a la adopción de planes de acción (salario mínimo, ayudas a la infancia, etc.). Al mismo tiempo, la UE debería apoyar tales medidas nacionales anti-pobreza con transferencias europeas.

***Política climática y energética.*** Deberían tomarse medidas más activas y concretas para efectuar el cambio desde el sistema actual basado en energías fósiles a un régimen sostenible basado en el ahorro de energía y el desarrollo y uso de fuentes renovables de energía.

En sus ***políticas externas*** la UE debería adoptar como objetivo principal el de promover la transición fundamental hacia un modelo de desarrollo global más equilibrado y equitativo. En particular, debería iniciar una agenda de comercio justo para la cooperación y el desarrollo. En las relaciones con los países en vías de desarrollo esto significa relaciones comerciales basadas en la no-reciprocidad, ayuda específica para que se cumplan los derechos humanos y los niveles de sostenibilidad social y del medio ambiente. En su relación con los países desarrollados la UE debería contribuir a la reducción de los grandes desequilibrios y en una perspectiva a más largo plazo tender al equilibrio de las balanzas por cuenta corriente y a un tipo de cambio administrado de manera conjunta para mantener el equilibrio. En este marco político no caben ni las amenazas ni el uso de la fuerza militar.

## **Introducción**

De acuerdo con las declaraciones de las Instituciones Europeas, 2007 ha sido un año de progreso económico y político. La economía creció a un ritmo relativamente rápido y aumentó la tasa de empleo. Problemas como el cambio climático y la crisis financiera fueron temas de alta prioridad en las cumbres. Pero todo fue superado por las negociaciones de un nuevo “Tratado de Reforma”, y la adopción del mismo en octubre fue celebrada como el final decisivo de una larga crisis de la UE.

Esta visión está lejos de la realidad. La adopción del Tratado de Reforma llega en un momento de crisis financiera, mayor incertidumbre económica y creciente desigualdad social. Surgen riesgos adicionales por la precaria situación en las áreas de la energía y el cambio climático, más los crecientes desequilibrios en la economía mundial. El nuevo Tratado no permitirá que la UE consiga dominar estos problemas y desafíos. Por el contrario, reforzará la política neoliberal que ha contribuido a la situación actual.

En este memorandum presentamos una visión fundamentalmente diferente de la que sostiene la Comisión Europea y la mayoría de los gobiernos. En la primera parte destacamos brevemente los problemas económicos, sociales y ecológicos más urgentes de la UE, y en la segunda parte criticamos las políticas obsesivas de liberalización y desregulación, el menosprecio hacia las políticas macroeconómicas activas para promover el desarrollo sostenible en la UE, así como el intento de compensar los fallos internos con el desarrollo de una política comercial y de inversión más agresiva en el exterior y de asegurar progresivamente una posición global más fuerte para la UE reforzando la fuerza militar. A ello le sigue la presentación de propuestas para un profundo giro de las políticas económicas y sociales y para políticas alternativas en los mercados financieros, de estímulo macroeconómico, políticas anti-pobreza y de sostenibilidad y relaciones económicas externas guiadas por el principio de la cooperación pacífica, el comercio justo y la ayuda al desarrollo.

Consideramos este memorandum una contribución a la discusión científica crítica de las políticas económicas y sociales europeas. Al mismo tiempo, lo ofrecemos como apoyo a las fuerzas políticas y movimientos sociales que luchan contra la subordinación del mundo a los imperativos neo-liberales de la competencia universal y los beneficios ilimitados. Y puede aportar también elementos básicos y piedras angulares para un modelo alternativo de desarrollo global más justo y sostenible.

### **Parte 1:**

#### **Riesgos crecientes, desequilibrios y desigualdades – Problemas económicos y sociales actuales**

Según las declaraciones oficiales de la Comisión Europea el fuerte crecimiento económico solo se verá afectado ligeramente por la crisis financiera y continuará a lo largo del próximo año. Redundará en

más y mejores puestos de trabajo y mejorará todavía más la potencialidad económica y el bienestar social en la UE.

Criticamos estas afirmaciones no sólo por su sobreoptimista visión acerca del comportamiento macroeconómico en la UE, sino también porque ignora completamente el agravamiento de los problemas sociales y ecológicos surgidos en los pasados años y que continúan en la actual fase de crecimiento. Más allá de los todavía incalculables riesgos de la crisis financiera y la debilidad del comportamiento de la macroeconomía y el empleo con persistentes disparidades regionales, observamos que la pobreza no ha disminuido sino que en muchos casos se ha incrementado, y la precarización del empleo es una tendencia global; no avanza en absoluto el suministro de energía ecológicamente responsable y el cambio climático genera crecientes amenazas, también para Europa. La UE no está en absoluto a salvo de los crecientes desequilibrios de la economía mundial, y se verá severamente afectada si no encuentra soluciones para dichos problemas.

### **1.1. Crisis financiera: ¿queda más por venir?**

En septiembre del 2007 el Reino Unido vio la primera retirada masiva de fondos de un banco desde 1866. A pesar de que la crisis inmediata se contuvo con la intervención del Banco de Inglaterra, los hechos revelan la fragilidad del sistema financiero global y permanece la incertidumbre sobre futuros acontecimientos.

El trasfondo de los actuales disturbios financieros consiste en la existencia de una abundancia general de recursos por invertir. A menudo nos referimos a esta situación como **exceso de liquidez** pero debe observarse que detrás de la misma existen tanto factores reales como financieros. Después de que el boom de los valores tecnológicos colapsara en los años 2000/1 la Reserva Federal de los EE.UU. bajó repetidamente su principal tipo de interés, desde el 6.5% de inicios del 2001 hasta un bajísimo 1% en el 2003. Con ello permitió que los bancos y las empresas con tensiones financieras se refinanciaran en condiciones muy favorables. Al mismo tiempo, los niveles generalmente altos de beneficios empresariales y una distribución de la renta cada vez más desigual han tendido a promover de forma persistente un alto volumen de ahorro. La consecuencia ha sido que los tipos de interés y el rendimiento de muchos tipos de activos financieros han sido muy bajos.

Muchos bancos y otras instituciones financieras, incapaces de aceptar estos bajos rendimientos, han respondido incrementando su **apalancamiento (leverage)**, o sea, han recurrido a la deuda para mejorar sus posiciones en un amplio abanico de activos financieros: a menudo este apalancamiento da lugar a altos rendimientos en cartera, pero puede implicar riesgos mucho mayores. Las autoridades reguladoras, prohíben a los inversores institucionales, en especial a los fondos de pensiones, utilizar el

apalancamiento, pero estos han esquivado estas restricciones invirtiendo en otras instituciones, como las compañías privadas de valores y los fondos especulativos de inversión (hedge funds), que hacen un uso masivo del apalancamiento. Con ello se ha tendido a debilitar ambos lados de sus balances – los activos que poseen tienen más riesgo y mayor volatilidad de sus rendimientos, lo que a su vez hace a sus pasivos de más dudoso cobro, exponiendo a inversores, acreedores y depositantes a mayores riesgos. Junto con otros desarrollos similares, convierten el conjunto en un **riesgos sistémico**. Se ha abierto la caza de nuevos tipos de activos y de inversiones con altos rendimientos. Los nuevos y complejos instrumentos financieros resultantes son a menudo difíciles de valorar. Además, las agencias de valoración que se supone deben informar a los compradores sobre el nivel de riesgo de los distintos productos financieros se ven sometidas a serios conflictos de intereses, ya que reciben sus ingresos de los emisores de valores, y en los últimos años han más que duplicado sus beneficios valorando estos tipos de innovadores instrumentos financieros.

En un sistema financiero cada vez más **frágil**, la probabilidad de que se produzcan alteraciones crece con el tiempo a pesar de que no siempre es posible predecir qué activos en concreto se verán afectados, ni cuando. De momento, los problemas han surgido en la financiación de las hipotecas basura ("subprime") en los EE.UU., es decir, hipotecas concedidas a los compradores menos solventes, que normalmente son los de ingresos más bajos, pero que proporcionan beneficios con tipos de interés del 3 – 4% por encima de los de las hipotecas normales. Con las presiones que ha padecido el mercado laboral en muchas regiones de los EE.UU. y el incremento de los tipos de interés, un gran número de las personas hipotecadas no han podido seguir pagando las cuotas. En consecuencia los instrumentos financieros extremadamente complejos que se basaban en dichas hipotecas han perdido buena parte de su valor.

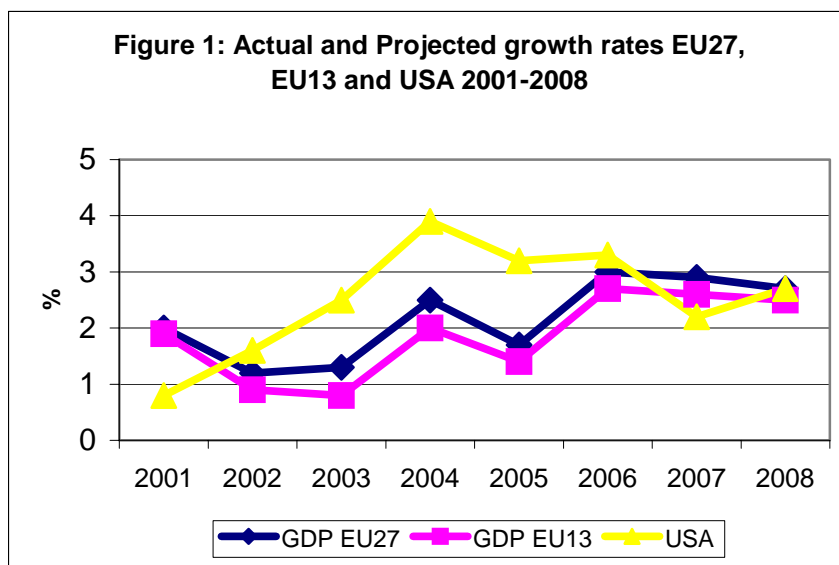
La amplia absorción de estos activos por las redes de las finanzas globales significa que no es nada fácil identificar qué bancos y demás instituciones han sufrido pérdidas, ni en qué escala. Lo que ha incrementado fuertemente la **incertidumbre** en el sistema financiero. En julio del 2007 quebraron dos compañías de fondos de inversión especulativos propiedad de Bear Stearns, un importante banco de inversiones de Nueva York, como resultado del gran riesgo asumido en valores respaldados por hipotecas. Poco tiempo después dos bancos del sector público alemán, el IKB y el SachsenLB, anunciaron grandes pérdidas en activos basura (subprime) y tuvieron que ser refinanciados por otros bancos del sistema alemán. Estos hechos han iniciado un proceso de **contagio** en el sentido que han puesto en cuestión la posición de otros fondos de inversión especulativa y por tanto de otros bancos y otras instituciones financieras que han invertido tanto en fondos de inversión especulativos como en activos basados en las hipotecas basura. Alguno de los valores emitidos basados en hipotecas eran a corto plazo y estas posiciones a corto no pueden traspasarse una vez que la crisis ya ha alarmado a los inversores. Los tenedores de valores respaldados por hipotecas se dirigen entonces a los bancos para

una refinanciación de emergencia incrementando con ello las sospechas sobre el riesgo en el que han incurrido los propios bancos.

Para principios de agosto se produjo una seria crisis en los **mercados monetarios** y en el mercado interbancario a ambos lados del Atlántico que amenazó con amplias presiones financieras porque ambos mercados son fundamentales para el funcionamiento del sistema financiero. Para hacer frente a estas amenazas crecientes tanto el Banco Central Europeo como la Reserva Federal de los EE.UU. inyectaron grandes cantidades de dinero en el mercado interbancario dejando perfectamente clara su decisión de evitar que aumentasen las tensiones financieras. Dada la situación, fue una respuesta necesaria. Sin embargo, se puede cuestionar el papel de las **autoridades** como mínimo en dos aspectos. En primer lugar, a pesar de que respondieron con prontitud al estallar la crisis hicieron muy poco o nada para evitar las posiciones de riesgo creciente de los principales actores financieros. En segundo lugar, las dos autoridades clave de la UE, el BCE y el Banco de Inglaterra(BoE) adoptaron tácticas completamente opuestas e incoherentes. En tanto que el BCE bombeaba fondos hacia los mercados de dinero de la Eurozona, el BoE intentó inicialmente limitar sus intervenciones sobre la base de que con ello podía alentar incluso que los bancos asumieran posiciones de riesgo mayores y excesivas. A pesar de que más tarde el BoE se vio obligado a cambiar su actitud y rescatar al Northern Rock, el fracaso original de coordinación en las intervenciones de estas dos autoridades europeas clave no predice nada bueno para el futuro.

## **1.2. Bajos salarios, empleos en precario, complacencia política – Perspectivas de desaceleración macroeconómica**

La actual crisis financiera ha tenido un impacto negativo en el comportamiento macroeconómico de la UE, y las previsiones se han revisado en general a la baja. Sigue la incertidumbre acerca de hasta qué punto dicho impacto es importante. En cualquier caso, el relativamente favorable ciclo en alza ha llegado a su final y es inminente una nueva fase de recesión.



Fuente: European Economy 7/2007, T. 1.1 y 2.2; Statistical Annex, primavera 2007, T. 10.

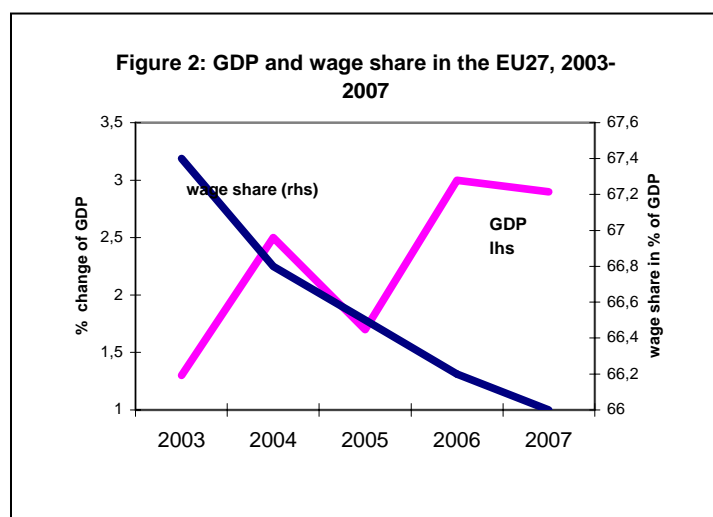
**Crecimiento.** En el 2006, la economía de la UE27 creció a una tasa media del 3%. Fue la tasa de crecimiento más alta del PIB en seis años (Fig. 1). Después de la recesión del 2001 y la lenta recuperación del 2002 el crecimiento macroeconómico llegó a un máximo y después de una breve interrupción en el 2005 culminó en el 2006 y la primera mitad del 2007. Los principales factores que empujaron al alza en el 2006 y en años anteriores fueron las exportaciones y la inversión, en tanto que por otra parte el gasto público y el consumo privado quedaron por debajo (ver Tabla 1.1) Este hecho refleja la amplia inactividad del gobierno, es decir, el hecho de que a pesar de la mejora de los saldos presupuestarios a consecuencia de su comportamiento en general favorable, tanto los gobiernos como la UE han mantenido políticas fiscales restrictivas y ni han cubierto las necesidades de renovación de las infraestructuras públicas, ni han elevado el nivel de enseñanza, ni han mejorado la situación social de las personas menos favorecidas de la sociedad.



**Tabla 1.1: Comportamiento macroeconómico de la UE****EU 27**

| Tasas de crecimiento anual en %     | 2003             | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | Media periodo |
|-------------------------------------|------------------|------|------|------|------|---------------|
| PIB                                 | 1,3              | 2,5  | 1,8  | 3,0  | 2,9  | 2,3           |
| Consumo Privado                     | 1,7              | 2,2  | 1,7  | 2,2  | 2,3  | 2,0           |
| Inversión Total                     | 1,1              | 3,2  | 3,0  | 5,9  | 5,6  | 3,8           |
| Gasto del Gobierno                  | 2,2              | 1,5  | 1,7  | 2,0  | 2,0  | 1,9           |
| Exportaciones                       | 1,8              | 7,2  | 5,3  | 9,2  | 7,0  | 6,1           |
| Importaciones                       | 3,4              | 7,4  | 5,8  | 9,1  | 7,2  | 6,6           |
|                                     |                  |      |      |      |      |               |
| % salarios del PIB (UE25)           | 67,4             | 66,8 | 66,5 | 66,2 | 66,0 | 66,6          |
| Saldo cuenta corriente en % del PIB | 0,1              | 0,4  | -0,3 | -0,7 | -0,8 | -0,3          |
|                                     |                  |      |      |      |      |               |
|                                     | <b>Euro area</b> |      |      |      |      |               |
| PIB                                 | 0,8              | 2,0  | 1,5  | 2,8  | 2,6  | 1,9           |
| Consumo Privado                     | 1,2              | 1,6  | 1,5  | 1,8  | 1,7  | 1,6           |
| Inversión Total                     | 1,1              | 2,2  | 2,7  | 4,8  | 4,7  | 3,3           |
| Gasto del Gobierno                  | 1,8              | 1,3  | 1,4  | 1,9  | 2,0  | 1,7           |
| Exportaciones                       | 1,1              | 6,9  | 4,2  | 8,2  | 6,7  | 5,4           |
| Importaciones                       | 3,1              | 6,7  | 5,2  | 7,7  | 6,7  | 5,9           |
|                                     |                  |      |      |      |      |               |
| % salarios del PIB                  | 65,5             | 65,0 | 64,7 | 64,2 | 63,9 | 64,7          |
| Saldo cuenta corriente en % del PIB | 0,5              | 1,0  | 0,2  | -0,1 | 0,0  | 0,3           |

Fuente: *European Economy, Economic Forecasts, primavera y otoño 2007.*



La continuada debilidad del consumo privado se debe al hecho destacable de que sigue aumentando la tendencia de redistribución de la renta a largo plazo de las rentas más bajas hacia las más altas (ver figura 2).

El retroceso en el crecimiento salarial y en la actividad de los gobiernos tendrá un impacto macroeconómico negativo en un futuro muy próximo.

Las previsiones de la Comisión publicadas en noviembre del 2007 confirmaron la revisión a la baja de la tasa de crecimiento de la UE en su conjunto y para la zona euro para el 2007 y el 2008, con ligeras excepciones según países. Esta recesión acusa las turbulencias del mercado financiero global.

**Empleo** Desde el 2002 viene produciéndose un lento crecimiento del empleo y una caída gradual del desempleo en la UE27. Las implicaciones de este crecimiento son, sin embargo, ambivalentes dado que los empleos temporales o a tiempo parcial (en relación al empleo total) han ido aumentando de forma constante y el paro ha golpeado de forma especialmente dura a ciertos segmentos del mercado de trabajo, en especial el de los jóvenes (15-24), las mujeres y los parados de larga duración (más de 1 año), donde no se ha producido ninguna mejora (Tabla 1.2). Muchas personas que no tienen empleo tampoco aparecen en ninguna estadística de desempleo.

**Tabla 1. 2: UE-27 Indicadores de Empleo, 2002-2006**

|   | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---|------|------|------|------|------|
| Crecimiento del Empleo (%) Contab. Nacional         | 0.3  | 0.4  | 0.8  | 1.0  | 1.6  |
| Empleo temporal (% del empleo total )               | 12.4 | 12.5 | 13.1 | 13.9 | 14.3 |
| Empleo a tiempo parcial (% del empleo total)        | 15.6 | 16.0 | 16.7 | 17.1 | 17.4 |
| Tasa de desempleo (% de la fuerza de trabajo)       | 8.8  | 9.0  | 9.0  | 8.7  | 7.9  |
| Jóvenes(15-24) parados (% total 15-24)              | 17.9 | 18.3 | 18.8 | 18.7 | 17.4 |
| Paro femenino (%del total de mujeres )              | 10.0 | 10.0 | 10.1 | 9.7  | 8.8  |
| Desempleo de larga duración (% del desempleo total) | 45.2 | 45.7 | 44.9 | 46.0 | 45.7 |

Fuente: European Economy 7/2007, UE Labour Developments, p.p.201 & 202.

### **1.3. Persistente pobreza junto a beneficios exuberantes – Crecimiento de la desigualdad**

Los últimos datos sobre pobreza en la UE (referidos al 2005) indican que en general la situación no ha mejorado sino que, por el contrario, en muchos casos se ha deteriorado. Al final de los años noventa la tasa media de pobreza de la UE-15 disminuyó desde el 18% de 1995 al 15% en el 2000. Durante un par de años se mantuvo constante para incrementar después en un punto hasta alcanzar el 16% en 2004; dicho porcentaje se ha mantenido constante para el 2005. (Tabla 1.3)

Tabla 1.3: Tasas de Pobreza en la UE en %, 2005

|  | UE25 | UE15 | UE10 | ValorMáximo  | ValorMínimo  |
|--|------|------|------|--|--|
| <b>Todos los grupos de edad</b>                      | 16   | 16   | 17   | Polonia, Lituania (21, Grecia, España, Irlanda (20), Portugal, Letonia (19)              | Suecia (9)<br>República Checa (10)                                   |
| <b>Adultos</b><br>(16-64 años)                       | 14   | 14   | 17   | Polonia (21)<br>Lituania (19)  | Suecia (9)   |
| <b>- Mujeres</b><br>(16-64 años)                     | 15   | 15   | 17   | Polonia (20)<br>Lituania (19)  | Suecia (9)   |
| <b>- Hombres</b><br>(16-64 años)                     | 14   | 13   | 18   | Polonia (22)<br>Lituania (20)  | República Checa,<br>Suecia (9)                                       |
| <b>Niños</b><br>(< 16 años)                          | 19   | 18   | 24   | Polonia (29)<br>Lituania (27)  | Suecia (8)<br>Dinamarca, Finl.<br>(10)                               |
| <b>Personas mayores</b><br>(> 65 años)               | 19   | 20   | 9    | Chipre (51), Irlanda (33), España (29)   | República Checa,<br>Holanda(5)<br>Hungría (6)                        |
| <b>Empleados</b> (>16 años,<br>incl. autónomos)      | 8    | 7    | 10   | Polonia(14),Grecia (13), Portugal (12)   | República Checa (3),<br>Finlandia (4),<br>Dinamarca (5)              |
| <b>Parados</b> (>16 años)                            | 40   | 37   | 47   | Lituania (63),<br>Estonia (60),<br>Letonia (59)<br>República Checa (51) Reino Unido (50) | Eslovenia (25),<br>Dinamarca, Suecia (26), Holanda (27)              |
| <b>Hogares sin hijos dependientes</b>                | 15   | 15   | 12   | Chipre (27)<br>Irlanda, Letonia (20)   | República Checa (7)<br>Eslovaquia.<br>Holanda, Lux(8)                |
| <b>Hogares con hijos dependientes</b>                | 17   | 16   | 21   | Polonia (25),<br>Lituania (23), Italia (22)  | Suecia (8), Finl.,<br>Dinamarca, (9)                                 |
| <b>Hogares con dos adultos y tres o más hijos</b>    | 24   | 22   | 37   | Polonia (45),<br>Portugal, Letonia (39), España (36)                                     | Suecia (9),<br>Finlandia (12),<br>Alemania (13)                      |
| <b>Hogares monoparentales con hijos dependientes</b> | 32   | 32   | 37   | Malta (49), Lituania (48), Irlanda (45), Grecia (44)                                     | Suecia (18),<br>Finlandia (20),<br>Dinamarca (21),<br>Eslovenia (22) |

Fuente: Eurostat-Database (Noviembre 2007).

**Alto riesgo de pobreza: infancia, tercera edad, desempleo.** En tanto que la tasa de pobreza de adultos en la UE-25 está en el 14%, los niños, los hogares con varios hijos y los de las personas mayores pertenecen a grupos de población particularmente expuestos: En la UE-25, prácticamente uno de cada cinco niños menores de 16 años vive en hogares pobres, y en Polonia, Lituania, España e Italia, uno de cada cuatro. Además, los hogares con hijos están más expuestos a la pobreza que los hogares sin hijos (las tasas de pobreza son del 17% y del 15% respectivamente). Es particularmente alarmante la

situación de Polonia y Lituania, donde las tasas de pobreza para la mayoría de grupos de población son las más altas de toda la UE.

La tasa media de pobreza para las personas mayores (65 años o más) es del 19%. En Chipre, una de cada dos personas de 65 años o más está en situación de pobreza. Por el contrario, la tasa de pobreza para las personas mayores en la República Checa, Holanda, Hungría, Polonia, Eslovaquia y Luxemburgo está por debajo del 10%. De manera similar a los parados, el mayor riesgo de pobreza de las personas mayores se debe básicamente a la pérdida de sus ingresos por su trabajo.

Las tasas más altas de pobreza se encuentran en los parados. En conjunto, dos quintas partes de las personas sin empleo en toda la UE25 son pobres. Para los 10 nuevos países miembros esta tasa ha aumentado de forma espectacular del 38% en 2003 al 47% en 2005.

***Los trabajadores pobres.*** El número de personas que son pobres a pesar de tener un puesto de trabajo se acerca a los 14 millones; es casi el doble del número de personas pobres en paro (unos 7 millones). Obviamente, las condiciones del empleo, cada vez más precario, aumentan el riesgo de pobreza. Por ejemplo, el tipo de contratos de trabajo determina diferencias importantes, dado que la tasa de pobreza de los empleados con contratos temporales es tres veces más elevada que en los empleados con contrato fijo (una tasa de pobreza del 11% para los primeros en comparación con el 4% para los últimos en la UE-15); y los autónomos, a pesar de trabajar la jornada completa, están expuestos a la pobreza en una tasa el 16%. (Comisión Europea 2005b: 193).

***Crecimiento de la riqueza.*** De la misma manera que se ha producido un incremento escandaloso de la pobreza en la UE, se ha incrementado también de manera substancial la concentración de riqueza. En tanto que Eurostat ha publicado muchos datos sobre la pobreza, no puede encontrarse información sobre la distribución de la riqueza en Europa, de manera que tenemos que acudir a las estadísticas de Merrill Lynch y CapGemini (2007): Según el World Wealth Report 2007, en Europa el número de personas millonarias en dólares y demás personas ricas – llamadas en inglés “high net worth individuals (HNWI)” – se ha ido incrementando de forma constante en los últimos años hasta alcanzar los 2.9 millones en el 2006. Al mismo tiempo, la riqueza de dichos HNWI se ha incrementado con mayor rapidez todavía, lo que significa que los ricos se hacen más ricos, o que la concentración de renta en lo más alto de la escala de la renta se ha incrementado. En el 2006, los activos financieros de este 0.6 % de la población europea alcanzó los 10.1 trillones de dólares, lo que equivale a las 2/3 partes de todos los activos financieros europeos administrados por inversores institucionales (15.6 trillones de dólares en 2005, véase International Financial Services 2006: 5).

#### 1.4. Amenazas de dependencia y catástrofes: Cambio energético y climático en la UE.

**Energía.** La UE es una de las áreas con mayor consumo de energía de todo el mundo, sin que pueda satisfacer sus necesidades a partir de la oferta generada por sus propias fuentes de energía. Sobre la base del sistema existente, basado en recursos fósiles, principalmente el petróleo (y el gas)<sup>1</sup>, la UE tiene un importante déficit de oferta de energía (ver tabla 1.4). En la actualidad dicho déficit se cubre con importaciones de un pequeño número de socios comerciales (Rusia, Argelia, Noruega) lo cual puede crear una situación de dependencia unilateral, en especial si se tiene presente la previsible escasez de petróleo y gas disponible.

**Tabla 1.4: Consumo de Energía e importaciones (netas) de la UE**

|              | Consumo<br>Mio t oil<br>Equivalen<br>(2005) | Importaciones<br>Mio t<br>(2005) | Ratio<br>dependencia<br>, %<br>(2005) | Consumo 2007       |                     |                  |
|--------------|---|----------------------------------|---------------------------------------|--------------------|---------------------|------------------|
|              |   |                                  |                                       | Industria<br>Mio t | Transporte<br>Moi t | Per capita<br>kg |
| <b>UE 25</b> | 1.637,2                                     | 949,7                            | 56,2 %                                | 313,0              | 354,9               | 2.470            |
| Alemania     | 324,2                                       | 212,6                            | 65,1 %                                | 56,1               | 62,0                | 2.640            |
| España       | 139,5                                       | 125,7                            | 85,1 %                                | 31,0               | 39,4                | 2.280            |
| Francia      | 257,3                                       | 141,9                            | 54,5 %                                | 37,4               | 49,8                | 2.540            |
| R.U.         | 224,1                                       | 29,4                             | 13,0 %                                | 33,9               | 55,2                | 2.540            |
| Polonia      | 86,2  | 15,9                             | 18,4 %                                | 16,4               | 12,1                | 1.500            |
| Eslovenia    | 6,3   | 3,5                              | 55,8 %                                | 1,7                | 1,5                 | 2.440            |
| Finlandia    | 27,0  | 18,7                             | 69,3 %                                | 12,1               | 4,8                 | 4.820            |
| Italia       | 181,9                                       | 160,9                            | 86,8 %                                | 40,7               | 43,6                | 2.300            |

Notas: Las importaciones están formadas por un 60% de petróleo y un 25% de gas (UE 25). Chipre tiene la tasa de dependencia más elevada, con un 105,5 %, Portugal = 99,4%; Luxemburgo = 99,0%; Irlanda = 90,2%. Dinamarca produce energía para exportar (tasa de dependencia = -58,8%).

Existe un consenso general<sup>2</sup> acerca de que incrementar la proporción de fuentes de energía renovable en el uso de energía de la UE y el invertir en eficiencia y suficiencia energética con el objetivo de ahorrar energía deben ser los elementos centrales de una estrategia energética para Europa. El Plan de Acción para Eficiencia Energética de la UE – COM/2006/545 – nos da la cifra de 100 billones de euros como potencial de ahorro energético anual de la UE y tiene como objetivo un ahorro energético del 20% para el 2020 comparado con las previsiones hechas en 2005. La fuente de energía más importante es la eficiencia energética, es decir, energía no utilizada debido a políticas de ahorro o innovación; en la actualidad ya es la fuente de energía más importante de la UE.

<sup>1</sup> Parece muy difícil que se produzca un mayor uso de las reservas de carbón por extraer en la UE dada la configuración existente de los aparatos de transformación de la energía, los costes de inversión prohibitivos para reemplazar o convertirlos al uso de carbón, así como los importantes efectos secundarios sobre el clima y el medio ambiente.

<sup>2</sup> UE Commission Memo, enero 2007: A Renewable Energy Roadmap – Paving the way towards a 20% share of renewables in the EU's energy mix by 2020.

**Clima.** El último informe sobre el cambio climático del **IPCC** – “Impacts, Adaptation and Vulnerability” (Abril 2007) – ha dado mayor sentido a que se debata con urgencia la política sobre el clima: Se acerca rápidamente un futuro apocalíptico si no actuamos con rapidez. Millones de personas, ecosistemas y especies de todas las regiones del mundo están sufriendo los efectos del cambio climático inducido por los seres humanos, y están comenzando a verse sus efectos más peligrosos: miles de millones de personas en el mundo padecen escasez de agua potable, mayores sequías, incremento del nivel de mar, tormentas repentinas, desbordamiento de ríos – y más hambre y miseria por la reducción de su capacidad de producir alimentos.

El informe del Grupo de Trabajo II del IPCC ha destacado las consecuencias potenciales del cambio climático en los próximos catorce años: lluvias violentas con inundaciones cada vez más frecuentes; mayor vulnerabilidad de los ecosistemas, en especial en relación a su capacidad de absorber carbono, acompañado por la desaparición del 20 al 30 % de las especies conocidas de animales y plantas; profundas modificaciones en la distribución global de las especies marinas, con importantes consecuencias para la pesca y la acuicultura; incremento del nivel del mar, erosión de las costas e inundaciones cada vez más frecuentes; aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos.

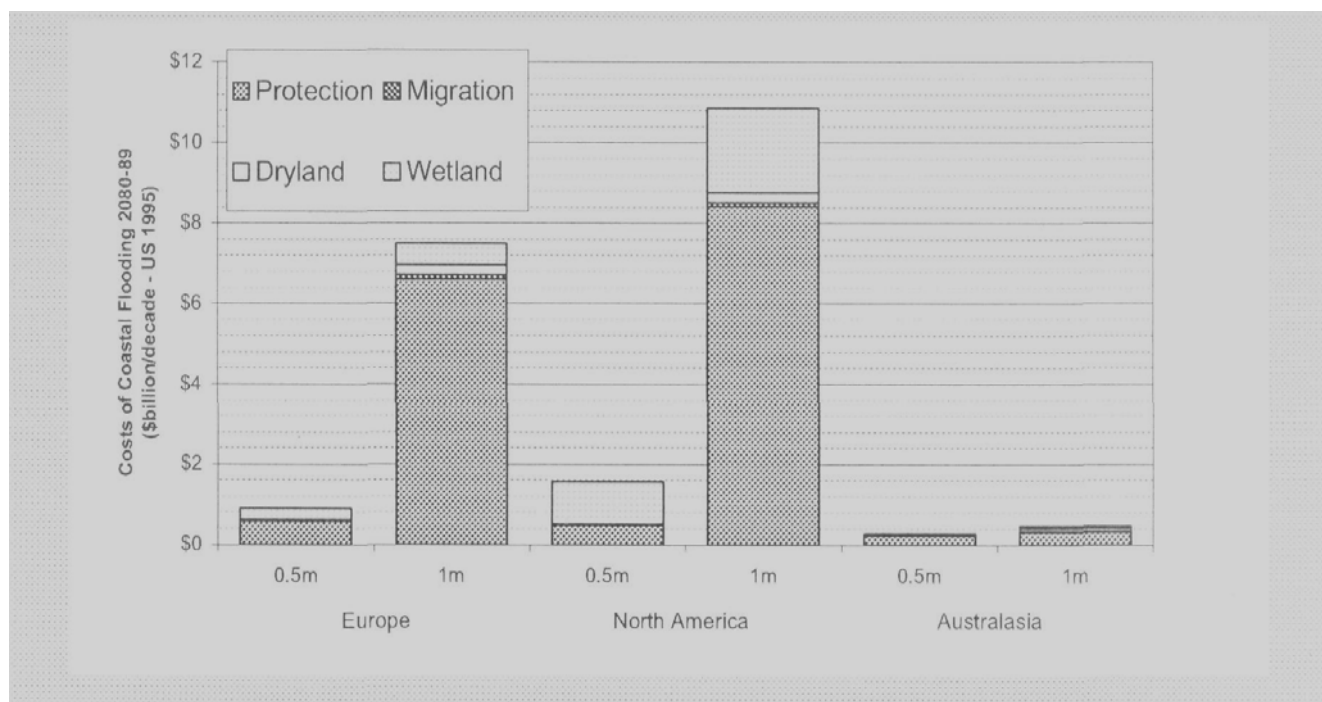
Estas tendencias se observan también en Europa. Por desgracia, tienden a considerarse como problemas específicos de cada estado miembro, incrementándose las exigencias de fortificación de las costas en Holanda o de prevención de incendios en verano en los países del Mediterráneo.

*The Stern Report* publicado en el 2007<sup>3</sup> predice que si no se actúa, “en Europa, la subida del nivel del mar afectará muchas zonas densamente pobladas. En la actualidad, una zona de 140.000 km<sup>2</sup> queda 1 metro por debajo del nivel del mar. En base a la población y al PIB actuales, afectaría a unos 20 millones de personas y pondría en riesgo unos 300 mil millones de dólares estimados del PIB. Holanda es el país europeo más vulnerable a una subida del nivel del mar, con un 25% de su población, aproximadamente, que podría sufrir inundaciones cada año con una subida de 1 metro del nivel del mar.”

---

<sup>3</sup> Stern, Nicholas. *The Economics de Climate Change: The Stern Review*, Cambridge Univ. Press, UK 2007). [www.hm-treasury.gov.uk/media/9/1/Chapter\\_5\\_Costs\\_ofClimate\\_Change\\_in\\_developed\\_Countries.pdf](http://www.hm-treasury.gov.uk/media/9/1/Chapter_5_Costs_ofClimate_Change_in_developed_Countries.pdf), p.13.

**Figura 3: Costes de inundación de las costas en las regiones de los países desarrollados:**



El Memorandum de Potsdam del 8-10 Octubre del 2007 ha resumido esta dramática situación de manera muy clara: “La aceleración económica mundial después de la II Guerra Mundial ha llevado a nuestro planeta hasta una situación sin precedentes: la humanidad actúa ahora prácticamente como una fuerza casi-geológica a escala planetaria y alterará con ello de manera cuantitativa y cualitativa el modo de operar natural del Sistema Tierra – si las empresas siguen actuando de la misma manera” ([www.nobel-cause.de/potsdam-memorandum](http://www.nobel-cause.de/potsdam-memorandum)).

A pesar de que existe todavía un desconocimiento considerable sobre los aspectos de género del impacto del cambio climático, puede afirmarse, por ejemplo, en relación a los países europeos, que el acceso al transporte público o privado es distinto para los hombres y las mujeres, y, también, que lo utilizan con diferentes propósitos. Por tanto, “integrar una perspectiva de género” permitiría “que los sistemas de transporte fueran más favorables a sus usuarios o usuarias y, al mismo tiempo al clima, por ejemplo, cubriendo las necesidades de los ‘trayectos infantiles’, evitando el uso de los coches privados.”<sup>4</sup>

A pesar de que la reciente publicación de importantes informes ha provocado un incremento de la conciencia pública, el cambio climático debido a la actividad humana, la pérdida de biodiversidad, la escasez de recursos y el deterioro del hábitat humano siguen manteniendo tendencias insostenibles. En relación a las emisiones de gases invernadero la esperanza de que la UE cumpla los objetivos de Kyoto no se sostiene observando los desarrollos actuales, (Cf. Euro-Memo 2006). Sólo cambios drásticos en las políticas podrían

<sup>4</sup> Minu Hemmati y Ulrike Röhr, A Huge Challenge and a Narrow Discourse – Ain’t No Space for Gender in Climate Change Policy? – en Women & Environment Magazine No. 74/75, Toronto, Canada, primavera/verano 2007.

asegurar que la UE asumiera sus compromisos de reducción.<sup>5</sup>

El “Segundo ECCP Progress Report” (‘European Climate Change Programme’) ofrece una visión general de la puesta en marcha de actividades y valora la capacidad de la UE para cumplir los objetivos de Kyoto para el periodo de 2008-2012. Las tendencias de emisión reales de la UE y los estados miembro se presentan en el informe anual de la Comisión sobre emisiones de gases invernadero, pero que objetivo se plantea la UE para sí misma y como concreta su realización?

### **1.5. Desequilibrios macroeconómicos en la economía mundial**

La crisis financiera de la que hemos hablado más arriba se relaciona de manera muy estrecha a un serio desequilibrio de la economía mundial. El enorme déficit por cuenta corriente de Estados Unidos se financia por métodos cada vez más dudosos, incluyendo el complejo agrupamiento y reventa de la deuda hipotecaria a los bancos e instituciones financieras de todo el mundo.

La intensificación actual de las relaciones económicas entre Estados Unidos y China por una parte, y con el Sudeste de Asia por la otra han sido clave para los recientes desarrollos de la economía mundial, contribuyendo al rápido incremento de la renta de muchos países en desarrollo. Como media, el crecimiento del PIB real en los países en vías de desarrollo ha estado por encima del 7% anual desde 2004 y se prevé que continúe a lo largo del 2007 y 2008.

Pero estas relaciones se han caracterizado por unos crecientes déficits de la balanza de pagos de Estados Unidos. En el 2006 ascendía a unos 800 mil millones de dólares, aproximadamente el 6.5% del PNB de los EE.UU. (ver fig. 1.5). La necesidad de la economía norteamericana de encontrar esta suma de financiación externa es una parte importante del contexto en el que ha estallado la crisis financiera internacional.

La contrapartida de dichos déficits se encuentra en los masivos superávits de Japón, China y otras economías asiáticas. Hasta cierto punto este modelo proviene de la crisis financiera asiática de finales de los noventa que perturbó las relaciones financieras entre las economías asiáticas y las occidentales. En muchos casos, por ejemplo en China, sería deseable que el proceso de desarrollo estuviera menos orientado hacia la exportación y se centrara más en las necesidades de su propia población, aunque se necesite tiempo para que esta reorientación tenga lugar.

---

<sup>5</sup> Véase la crítica al Libro Verde de la Comisión de la UE “Adapting to climate change in Europa – options for UE action”, COM/2007/354.



**Tabla 1.5: Superávit y Déficit (-) por Cuenta Corriente en % del PNB**

|  | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Estados Unidos                                     | -3.2 | -4.2 | -3.8 | -4.5 | -4.8 | -5.7 | -6.4 | -6.5 | -6.1 | -6.0 |
| Eurozona   | 0.3  | -0.7 | 0.0  | 0.6  | 0.4  | 1.0  | 0.1  | -0.3 | -0.3 | -0.4 |
| Japón  | 2.6  | 2.6  | 2.1  | 2.9  | 3.2  | 3.7  | 3.6  | 3.9  | 3.9  | 3.6  |
| Economías asiáticas recientemente industrializadas | 5.8  | 3.5  | 4.7  | 5.1  | 6.9  | 6.6  | 5.6  | 5.6  | 5.3  | 5.1  |

*FMI World Economic Outlook*, abril 2007. Previsiones para el 2007 y 2008

La escala y persistencia de los déficits de los EE.UU. carecen de precedentes para una economía industrial importante. Pone de manifiesto tanto el déficit de las finanzas públicas como la excesiva dependencia de muchos hogares americanos en la deuda. Los recortes injustos en los impuestos empresariales y de los más ricos y la ampliación de las desigualdades económicas son los principales factores que subyacen en dicha situación.

No existe la perspectiva de que los ajustes de mercado puedan producir la corrección adecuada dado que sería preciso que los cambios se realizasen a una escala que obligarían a cambiar las opiniones generales que se han formado los agentes del mercado. La desorientación resultante en los mercados podría conducir muy probablemente a una caída drástica del tipo de cambio o a un dramático incremento de los tipos de interés en EE.UU., o a ambas cosas a la vez. En esas circunstancias se produciría un fuerte declive de la producción y el empleo en todo el mundo. Los EE.UU. pueden “corregir” el desequilibrio de su balanza de pagos con una recesión que repercutiría de forma grave en sus socios comerciales. En particular, el repentino estrechamiento de los mercados americanos podría ralentizar el desarrollo económico de China y de otras economías asiáticas.

A pesar de que la UE no tiene en sí un problema en su balanza de pagos agregada, podría verse seriamente afectada por los problemas del dólar – los mercados de exportación podrían verse afectados tanto por la recesión de los EE.UU. y otros mercados importantes como por la drástica subida del valor del euro. Dicha apreciación del euro podría no limitarse a las consecuencias de oscilaciones del comercio internacional; cualquier pérdida de confianza significativa en el dólar convertiría al euro en un depósito de valor clave en todo el mundo, incluso para los poseedores de riqueza que no tienen relaciones concretas con las economías europeas. Con ello muchos productores de la Eurozona podrían sufrir una grave pérdida de competitividad. Al mismo tiempo los sistemas financieros europeos, cada vez más interconectados con los norteamericanos, podrían experimentar diversas perturbaciones. En su propio interés y asumiendo sus responsabilidades internacionales, la UE debería ayudar a que se fuera produciendo una corrección gradual. En este contexto es vital que la UE estimule su crecimiento interno para compensar el creciente déficit por cuenta corriente que acompañaría la corrección de los desequilibrios estadounidenses.

Dado que una corrección basada exclusivamente en el mercado sería inadecuada y, además implicaría con toda seguridad múltiples crisis, se impone una solución política. Los mayores grupos económicos tienen que formular una amplia estrategia para que la balanza de pagos de EE.UU. recupere a medio plazo una posición más sostenible, un ajuste que es de interés general.

Existen precedentes (los acuerdos del Plaza y del Louvre de los años ochenta) de cooperación internacional para hacer frente a los problemas de tipo de cambio del dólar. Sin embargo, se trató de acuerdos superficiales que solo implicaron intervenciones en el tipo de cambio y no políticas macroeconómicas. En la actualidad, las intervenciones conjuntas de los principales bancos centrales en los mercados de divisas siguen siendo un instrumento importante, pero también parece imperativo llegar a algún tipo de compromiso para apoyar mutuamente cambios de las políticas macroeconómicas en las zonas económicas más importantes. Parece necesario reducir el déficit del sector público de los EE.UU., en tanto que una contribución obvia por parte de los europeos para la disminución de las tensiones financieras internacionales podría consistir en incrementar la actividad interior y aceptar un debilitamiento temporal del conjunto de la cuenta corriente europea.

Cabe añadir que pasaron los días en que los ajustes globales de la economía eran decisión exclusiva de los países ricos. La reducción de los desequilibrios financieros internacionales requiere hoy la participación, tanto económica como política, de los países en desarrollo, – en especial de China pero también de otros estados importantes y organizaciones regionales-.

El régimen macroeconómico existente en la UE no está pensado para asumir responsabilidades globales. El BCE tiene un mandato centrado en exclusiva en cuestiones internas – lo que constituye una debilidad en su diseño institucional comparable a la prioridad total que concede a la estabilidad de precios, mucho más criticada. De hecho es probable que el BCE se muestre hostil a cualquier acuerdo monetario formal entre la UE y gobiernos externos ya que dicho acuerdo implicaría una transferencia de poder desde el BCE hacia los líderes políticos de la UE.

La situación que concierne a las políticas presupuestarias es todavía más problemática. El saldo por cuenta corriente aproximado de la eurozona en su conjunto esconde las tensiones internas: Alemania dispone de un amplio superávit por exportaciones en tanto que muchos de sus socios en la UE tienen déficits en su correspondiente balanza de pagos (ver fig. 1.6). Si se produjeran cambios de forma coordinada en la política presupuestaria para que dichas tensiones disminuyesen las ventajas de nuevo serían internas, en el sentido que facilitarían mayores niveles de empleo, y externas, en la medida que facilitaría una respuesta más positiva de la UE a los problemas globales. Dichos desequilibrios de las balanzas de pagos no suscitan problemas en el tipo de cambio porque se trata de una misma moneda,

pero representan desequilibrios geográficos que pueden limitar la actividad económica en economías que funcionan bajo fuertes presiones competitivas

Tabla 1.6

**Países de la Eurozona: Superávit y Déficit (-) por cuenta corriente en % del PNB**

|            | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|------------|------|------|------|------|------|------|
| Alemania   | 1.9  | 4.3  | 4.6  | 5.1  | 5.3  | 5.2  |
| Francia    | 0.4  | -0.3 | -1.6 | -2.1 | -2.2 | -2.3 |
| Italia     | -1.3 | -0.9 | -1.6 | -3.2 | -2.2 | -2.2 |
| España     | -3.5 | -5.3 | -7.4 | -8.8 | -9.4 | -9.8 |
| Holanda    | 5.4  | 8.9  | 6.3  | 7.1  | 7.7  | 7.6  |
| Bélgica    | 4.1  | 3.5  | 2.5  | 2.5  | 2.4  | 2.5  |
| Austria    | -0.2 | 0.2  | 1.2  | 1.8  | 1.9  | 1.6  |
| Finlandia  | 6.4  | 6.4  | 7.8  | 5.3  | 5.1  | 5.2  |
| Grecia     | -5.6 | -5.6 | -5.0 | -9.4 | -9.3 | -8.7 |
| Portugal   | -6.1 | -6.1 | -6.7 | -9.6 | -9.1 | -9.1 |
| Irlanda    | 0.0  | -0.6 | -2.6 | -4.1 | -4.4 | -3.0 |
| Luxemburgo | 7.5  | 11.8 | 11.8 | 11.7 | 11.7 | 11.4 |
| Eslovenia  | -0.8 | -2.7 | -2.0 | -2.3 | -2.6 | -2.5 |

*FMI World Economic Outlook*, abril 2007. Previsiones para el 2007 y el 2008.

Sin embargo y hasta el día de hoy, las estructuras institucionales de la UE, así como el conservadurismo y falta de ambición de sus líderes políticos, dejan fuera de la agenda europea este tipo de coordinación. La consiguiente pasividad de la UE en relación a las tensiones económicas internacionales representa una seria abdicación de la responsabilidad política.

**Parte 2:**

**El debilitamiento del Modelo Social Europeo – Crítica de las políticas económicas y sociales**

En esta parte retomamos la crítica de las políticas sociales de la UE en las áreas más importantes para el desarrollo económico y social. Empezamos denunciando que el contenido del tan alabado Tratado de Reforma no es otra cosa que el contenido neoliberal del antiguo borrador; que ha mantenido su apuesta de reforzar la fuerza militar de la UE y que las mejoras en los derechos de codeterminación del Parlamento Europeo no compensan los déficits democráticos básicos del Tratado. Criticamos que la obsesión desreguladora de la Comisión mantenga su iniciativa de integrar los servicios públicos básicos en el marco del mercado interno y que imponga incluso más flexibilidad a los mercados laborales. Frente a este impulso desregulador la política de inmigración europea es mucho más rígida y restrictiva, mientras en las políticas del clima o energética que no podemos descubrir acciones concretas más allá de una fuerte retórica. En nuestra opinión, es alarmante que la UE, en lugar de iniciar una senda claramente orientada hacia más estabilidad y cohesión internas, se embarque en una

política de comercio e inversiones exteriores cada vez más agresiva y una reformulación neo-liberal de sus relaciones con los países menos desarrollados.

## **2.1. El “Tratado de Reforma” – La contrarreforma de las élites de la UE bajo una nueva fachada**

Aquellos que esperaban que tras el “No” francés y holandés al borrador de constitución del 2005 habría una amplia y participativa consulta a los pueblos de la Unión Europea sobre el futuro de Europa están totalmente decepcionados. Es el “periodo de reflexión” no se apreciaron esfuerzos significativos en tal dirección por parte de las instituciones de la UE. Por el contrario, los líderes políticos se inclinaron a toda prisa por una reforma del Tratado sin ningún tipo de consultas. El 19 de octubre del 2007, el Consejo Europeo de Lisboa adoptó un nuevo “Tratado de Reforma” para la UE que se firmará en la cumbre de diciembre para empezar a continuación el proceso de ratificación. Los gobiernos están firmemente determinados a no someter el Tratado a los pueblos y evitar cualquier referéndum ante el riesgo de nuevos fracasos. Esta etapa anti-participativa del proceso de reforma es una clara muestra del hecho de que el Tratado de Reforma es un proyecto totalmente elitista.

Quizás el cambio más notable en relación al fracasado borrador de constitución sea la ausencia del término “constitución” y de todos los símbolos de la UE como entidad conjunta. Ello sorprende porque durante varios años los líderes políticos de Europa y los medios de comunicación más importantes argumentaron que la UE necesitaba una “constitución” para poder avanzar hacia lo que llamaban la “finalidad de la integración europea”. Se afirmaba que la UE no podía seguir con reformas de Tratados graduales al estilo de Maastricht, Amsterdam y Niza. Pero el Tratado de Reforma que se ha adoptado ahora es eso exactamente, un “Tratado de Modificación”, como lo fue el de Niza en relación al de Amsterdam.

Pero éste no era el centro de crítica del borrador de constitución en los años 2004/5. Dicha crítica no iba dirigida contra el proyecto de una Constitución Europea como tal, sino contra el *contenido* del borrador que se proponía: el déficit democrático de la Unión, el carácter neoliberal de las orientaciones de política económica y social y el refuerzo del componente militar de las políticas de la UE. Los líderes europeos hubiesen podido responder a dichas críticas proponiendo un texto más corto y comprensible que contuviera los valores básicos, las instituciones y las reglas de procedimiento de una UE democrática y evitara “constitucionalizar” el neo-liberalismo y reforzar las instalaciones militares de la UE. Por el contrario, se tomó el camino opuesto: se abandonó el término constitución manteniendo el contenido del texto anterior.

Los medios de comunicación más importantes quieren que las personas creamos que las negociaciones se realizan en torno a un diluido “Mini-Tratado”. Nada más lejos de la verdad. De hecho, puede encontrarse más del 90 % del contenido del borrador de Constitución en el nuevo “Tratado de Reforma”. Especialmente la antigua parte III se mantiene (el diseño de la política neo-liberal), así como las sobradamente criticadas provisiones de Seguridad Común y Defensa Policial, etc. El número limitado de cambios se producen fundamentalmente en las cuestiones institucionales: se reduce el número de comisarios, la propuesta de reforzar el papel de Presidente de la Comisión se pospone al 2014, también se pospone el nuevo sistema de voto (doble mayoría) del Consejo hasta 2014/2017, el “Ministro de Asuntos Exteriores y Política de Seguridad” pasará a llamarse “Alto Representante de la Unión”, se añade un protocolo sobre el papel de los parlamentos nacionales y el periodo en el cual pueden responder a las propuestas legislativas de la Comisión se amplía de 6 a 8 semanas, se amplía el número de cuestiones políticas que requieren mayoría cualificada en el Consejo y codecision del Parlamento Europeo. Y aunque podemos estar de acuerdo con esto último, sigue sin corregirse el defecto institucional básico de que el Parlamento Europeo no tiene derecho a iniciar legislación europea.

Por lo que se refiere a nuestras áreas de trabajo como economistas, tampoco vemos cambios importantes en el “Tratado de Reforma”. Entre los objetivos de la UE se menciona el “mercado interno” sin la anterior adición de “con libre y no distorsionada competencia”. Aunque el Presidente francés Nicolás Sarkozy lo proclamara como una victoria para una Europa más social, el impacto de este cambio es igual a cero. Las formulaciones sobre el mercado interno del “Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión” siguen siendo las mismas de la Parte III del “Tratado de Constitución”, y un nuevo “Protocolo sobre el Mercado Interno y la Competencia” explica que el mercado interno *“incluye un sistema que asegura la no distorsión de la competencia”* y da poderes a la Unión para que actúe de acuerdo con ello. No somos contrarios a la competencia si queda bien definida por un marco de reglas comunes, pero nos oponemos a las reglas de competencia que prevalecen en el Tratado. Se anexa a los Tratados un nuevo “Protocolo sobre Servicios de Interés General”, donde se reitera el “papel esencial y ampliamente discrecional de los gobiernos nacionales, regionales y locales para suministrar, encargar y organizar los servicios de interés económico general lo más ajustados posible a las necesidades de los usuarios”. En tanto que dicha afirmación puede utilizarse como base para interpretaciones menos estrictas del mercado interior y de las reglas de competencia por parte del Tribunal de Justicia Europeo, por lo que a servicios públicos y servicios de interés general se refiere, dicho protocolo no supone abolir la subordinación de los servicios de interés económico general a las reglas del mercado interno. Para los servicios no-económicos afirma que las “provisiones de los Tratados no afectan en modo alguno la competencia de los estados miembros para suministrar, encargar y organizar los servicios no-económicos de interés general.” Este podría ser también un punto interesante para nuevas discusiones, pero la Comisión ha dejado completamente claro que los

servicios son prácticamente siempre servicios económicos y por tanto se ven afectados por las normas del mercado interior.

Resumiendo: el borrador del “Tratado de Reforma” tiene esencialmente el mismo contenido que el fracasado “Tratado de Constitución” bajo un nuevo formato, en tanto que el proceso de ratificación a seguir no tiene para nada en cuenta “la voluntad popular”. Lo rechazamos en base a los mismos argumentos con los que nos opusimos a la mayor parte del contenido del “Tratado de Constitución” en el Euro Memorandum del 2004 y las reservas que expresamos en relación al “periodo de reflexión” de dos años en el EuroMemorandum del 2005.

## **2.2. La directiva de servicios por la puerta trasera – Continúa la obsesión desreguladora**

Desde enero del 2007 está en vigor la controvertida directiva de servicios (DS). En ella se establece el principio de libre movimiento en toda la Unión y se considera que las regulaciones especiales – administrativas, sociales, ambientales – de los estados miembros para la provisión de servicios en su territorio infringen el Tratado de la CE. Esta voluntad desreguladora se mantiene en la directiva a pesar de que se ha suavizado la terminología y se han exceptuado algunas áreas de la aplicación de los servicios como consecuencia del debate y la crítica públicos. La principal energía y actividad de la Comisión, y en especial del directorio del Mercado Interno, se emplea ahora no solo en conseguir una interpretación muy estrecha de la directiva con la publicación de un manual, sino también y de manera más importante, en desarrollar marcos comunitarios desreguladores parecidos para aquellas áreas que han quedado al margen de la DS. Con ello intentan reconquistar el territorio perdido en debates anteriores sobre la condición y posibles perspectivas de los servicios (económicos) de interés general que habían ganado impulso con las protestas populares contra la privatización y liberalización excesivas. La táctica parece bastante obvia: al adoptar el marco de libre circulación para la mayoría de los servicios, incluyendo los servicios públicos, quedará muy poco o ningún espacio para servicios públicos auténticos, no sometidos a las reglas de la competencia.

*Servicios sociales.* Inmediatamente después que los servicios sociales quedaran exentos de cumplir la directiva de servicios, la Comisión anunció en una comunicación oficial en abril del 2006 de qué manera pensaba actuar en este campo (Com (2006)177 final), sin dejar de enfatizar por ello el papel de dichos servicios como “pilares de la Sociedad Europea y de la Economía Europea”.

En este informe la Comisión desarrolla su argumentación en cinco pasos de manera tan notable que merece una cita textual <sup>6</sup> (ver recuadro):

---

<sup>6</sup> En castellano la cita no es textual, sino traducción del inglés textual.

En general, el caso de ley de la Corte de Justicia (la Corte) indica que el Tratado de la EC proporciona a los Estados Miembros la libertad de definir las misiones de interés general y de establecer los principios organizativos de los servicios que intentan satisfacerlos.

No obstante, esta libertad debe ser ejercida con transparencia y sin abusar de la noción de interés general, y los Estados Miembros deben tener en cuenta la ley comunitaria cuando organicen la realización de los objetivos y principios que han establecido. Por ejemplo, cuando organicen un servicio público, en los contratos públicos y las concesiones deben respetar el principio de no discriminación y la legislación comunitaria.

Además, cuando se refiera a servicios de naturaleza económica, deben asegurar la compatibilidad de estas formas organizativas con la ley comunitaria (en particular la libertad para proporcionar servicios, la libertad para establecerse y la ley de la competencia).

En el ámbito de la ley de competencia, la Corte ha establecido que cualquier actividad que consista en ofrecer bienes y servicios en un mercado por una entidad constituye una actividad económica, independientemente del status legal de la entidad y de la forma en que se financie.

En relación con la libertad de ofrecer servicios y la libertad de establecerse, la Corte dictaminó que los servicios que generalmente son proporcionados mediante pago deben considerarse como una actividad económica, en el sentido del Tratado. Sin embargo, ello no implica que el servicio deba ser pagado directamente por aquellos que se benefician del mismo. Por consiguiente, se deduce que casi todos los servicios que se ofrecen en el ámbito de lo social pueden considerarse ‘actividades económicas’ en el sentido de los artículos 43 y 48 del tratado de la CE.

European Commission, Implementing the Community Lisbon programme: Social services of general interest in the European Union, Com (2006) 177, final 26. April 2006, p.6.

El primer paso da a los estados miembros *libertad* para definir y organizar los servicios sociales. El segundo paso levanta un dedo de alerta para no *“abusar”* de esta libertad, como sería el caso si los estados miembro quebrantaran la ley comunitaria. Por servicios de *“naturaleza económica”*, paso tres, se explica que los estados miembro deben desde luego respetar la libertad de suministrar servicios (Art. 43 y 49 del Tratado de la CE). ¿Qué es un servicio de naturaleza económica? El paso cuarto explica que *“...cualquier actividad consistente en suministrar bienes y servicios en un mercado dado por una organización constituye una actividad económica...”* Y para dejar bien clara la cuestión se añade en el paso final que *“...los servicios suministrados generalmente mediante pago deben considerarse actividades económicas”* y finalmente lleva el agua a su molino: *“Por consiguiente se deduce que casi todos los servicios que se ofrecen en el campo social pueden considerarse ‘actividades económicas’ en el sentido de los Artículos 43 y 49 del tratado de la CE.”* El punto decisivo es que si un servicio se obtiene a cambio de dinero – sin tener en cuenta si el precio es el adecuado ni la fuente de financiación final – debe considerarse una actividad económica y subordinarse por tanto a las reglas de la competencia del mercado interior. Por tanto, una entidad que

suministre un servicio social por dinero tiene que comportarse como si fuera una empresa privada en un mercado privado. Parece lógico que en estas circunstancias no haya ninguna razón para no privatizarla.

**Atención sanitaria.** La atención sanitaria es esencialmente un tema de regulación nacional y existen un número de sistemas muy diferentes en vigor en la Comunidad. Los problemas de “movilidad de los pacientes” – por ejemplo, quien paga si unos turistas o unos trabajadores temporales de un estado miembro necesitan atención y son tratados en otro estado miembro – se han ido resolviendo mediante coordinación. A partir de 1971 se han codificado mediante una regulación específica (EC 14008/71) actualizada y ampliada en el 2004 (883/2004). Se basa en el derecho de los estados miembros a elegir la estructura, organización y administración de sus sistemas de salud específicos y proponer un amplio marco para resolver los problemas intracomunitarios – a pesar de que se desean y son posibles ulteriores mejoras. Sin embargo la Comisión en tanto acepta formalmente este acuerdo, se propone integrar los sistemas nacionales de salud en el marco superior del mercado interno. Recientemente se ha dado a conocer una propuesta de directiva “para una atención sanitaria sin fronteras, segura, de alta calidad y eficiente” donde propone “establecer un mecanismo paralelo basado en el principio de los libres desplazamientos y construido sobre los principios en que se basan las decisiones del Tribunal de Justicia. Con ello se permite a los pacientes que busquen en el extranjero la atención sanitaria que hubieran tenido en su propio país, y ser reembolsados por la cuantía que se hubiera tenido que pagar si el tratamiento se lo hubieran dado en el mismo, aunque tienen que sufragar el riesgo financiero de cualquier incremento adicional en los costes” (p.4). Puede verse fácilmente que dicho “mecanismo paralelo” es un instrumento formidable para poner el sistema de salud nacional bajo una mayor presión competitiva. En el curso de las numerosas reformas de sus sistemas sanitarios los estados miembros han recortado el gasto público, han introducido más instrumentos basados en el mercado y la competencia para la provisión de atención sanitaria, han propuesto servicios externos, la privatización y el partenariado público y privado (PPP). Las reformas de los sistemas de salud públicos respecto a la cobertura obligatoria han ido reduciendo las prestaciones hasta cubrir solo servicios básicos, en tanto que para todo el resto de tratamientos los pacientes deben pagar en cada caso – aunque para los mismos las compañías financieras privadas ofrecen “planes suplementarios de seguros de salud”.

**Desplazamiento de trabajadores.** En un intento de compensar la desaparición de los artículos de la directiva de servicios que trataban del desplazamiento de trabajadores de un país miembro a otro, la Comisión publicó en abril del 2006 la “Guía para el desplazamiento de trabajadores en el marco de provisión de servicios” donde clarifica su punto de vista señalando que las exigencias especiales de los países receptores para la admisión de trabajadores de otro país miembro – como nombrar un representante en el país receptor, registro previo de los trabajadores desplazados, obligación de conservar documentos sobre trabajadores desplazados en los estados miembro receptores, etc. – deberían considerarse y tratarse como ilegales. Estas normas no significan eliminar obstáculos



administrativos para una “buena gobernanza” (otro gran proyecto desregulador de la Comisión) sino que abren camino al dumping social y a prácticas más o menos criminales de empresas y agencias de colocación, más allá de cualquier control legal.

### **2.3. Flexicurity“– La reforma del mercado laboral en líneas neo-liberales**

La Comisión Europea promueve un nuevo giro para conseguir las “reformas estructurales” de los mercados de trabajo. En su reciente comunicación sobre Flexicurity (COM 2007/0359), amplía el enfoque que ya está defendiendo desde hace muchos años y lo concreta en el “Libro Verde sobre la modernización de la legislación laboral” (COM 2006/0708) de noviembre del 2006. La Comisión parece ser consciente de que la extensión de los contratos de trabajo atípicos implica el riesgo de que se incremente la segmentación del mercado laboral y el crecimiento de puestos de trabajo con poca protección y a menudo en condiciones de gran precariedad. Pero en lugar de promover la desaparición del empleo precario “atípico”, la Comisión desarrolla la afirmación de que las relaciones de trabajo regulares y usuales (contratos fijos en base a jornada completa) se han convertido en el principal obstáculo para invertir la segmentación del mercado de trabajo, que necesita ser mucho más “flexible”. Con este objetivo debe reducirse el nivel de protección laboral hasta unos “derechos mínimos” que cubran igualmente el empleo convencional y el atípico. Este concepto de “flexicurity”, en la perspectiva de la Comisión, debe convertirse en el eje principal de la Estrategia Europea de Empleo y de las Orientaciones integradas para el empleo y el crecimiento (2008-2010)<sup>7</sup>, para el próximo ciclo de 3 años.

La Comisión propone que se cree un indicador para toda la UE sobre la “rigidez de la legislación de protección del empleo”. Allí donde se considera que dicho indicador es demasiado alto se alienta a los estados miembros a impulsar “reformas” para disminuir el nivel de protección. Además, se mantienen las antiguas orientaciones contenidas en la revisada Estrategia de Lisboa y en las Orientaciones para el empleo y el crecimiento: “activando” las políticas del mercado de trabajo, “haciendo que trabajar compense (frente a los subsidios)”, “estableciendo el equilibrio entre derechos y obligaciones”, promoviendo la “empleabilidad” y la “adaptabilidad” de trabajadores y parados, contribuyendo a “políticas presupuestarias sólidas y financieramente sostenibles” etc.

El objetivo central de la Comisión es resucitar la Estrategia de “Empleo y Crecimiento” centrandolo con más fuerza el componente de su política de empleo en la “flexicurity” – alegando que “se necesitan nuevas formas de flexibilidad y seguridad tanto para las personas como para las empresas y también para los Estados Miembros de la Unión”. La posición de la Comisión apunta con firmeza a un cambio en el concepto de seguridad, desplazándolo de la protección contra los riesgos a la capacidad para

---

<sup>7</sup> “Integrated Guidelines for Jobs and Growth” (2008 – 2010)

adaptarse a los cambios por medio de un proceso constante de aprendizaje. Se considera que los ‘viejos’ tipos de seguridad obstruyen la flexibilidad necesaria y deben reducirse. En concreto esto significa la reducción de las prestaciones laborales que se consideran demasiado ‘generosas’, y la disminución de la protección al empleo. La ‘nueva’ seguridad debería facilitar la flexibilidad basándose en la formación, la cual debe conducir a una mayor adaptabilidad y empleabilidad. Lo que a su vez conducen al empleo, que se considera la mejor receta para la seguridad.

Estas propuestas sirven claramente a las demandas de mayor flexibilidad de los empresarios, en tanto que las personas con empleo o en el paro ven como disminuye la protección de su puesto de trabajo y su salario, a cambio de meras promesas de tener oportunidades de formación durante toda su vida y políticas del mercado de trabajo “activadoras” que incrementan la precariedad, reduciendo derechos y reforzando las obligaciones de las personas empleadas o en el paro. Comparada con el ‘viejo estilo’ de protección de empleos y rentas la ‘nueva’ seguridad parece bastante insegura. A pesar de que en general es verdad que las personas más cualificadas corren un riesgo menor de estar en paro, el acceso a la enseñanza o a la formación no supone una garantía total de empleo. Y mucho menos cuando la Comisión se abstiene de proponer la formación, la enseñanza y el reciclaje continuado como un derecho de las personas con trabajo o en paro, ni quiere obligar a los empresarios a que se financien dichas medidas de manera adecuada.

El análisis de la Comisión de los motivos de segmentación del mercado de trabajo (“trabajadores que están dentro” y “trabajadores que están fuera”) está muy lejos de la realidad. En primer lugar, el Parlamento Europeo ha señalado correctamente en su resolución sobre el Libro Verde sobre Legislación Laboral que, “recientemente la OCDE y otros estudios han demostrado que no hay pruebas para la alegación de que reduciendo la protección frente al despido y debilitando los contratos de trabajo fijo se facilite el crecimiento del empleo”, e igualmente “el ejemplo de los países escandinavos demuestra claramente que un nivel alto de protección frente al despido y de las condiciones de trabajo es plenamente compatible con un alto crecimiento del empleo”. En segundo lugar, puede observarse que el origen de la segmentación del mercado laboral se encuentra en la estrategia de los empresarios y los gobiernos de los Estados Miembros de incrementar la flexibilidad del mercado de trabajo. Los cómputos de trabajo por horas (working time accounts) y el trabajo flexible permiten que las empresas trabajen con una plantilla regular más reducida y asuman las fluctuaciones del mercado adaptando la jornada laboral semana a semana. Esta “flexibilidad interna” se combina muchas veces con la “flexibilidad externa”, basada en contratos a plazo, temporales o por obra durante los periodos de mayor actividad. Anualizar las horas de trabajo y el concepto de empresa viva ('breathing enterprise') contribuye a expandir el empleo en precario y evita que un ciclo al alza se transforme en más empleo fijo y regular. Por tanto, las propuestas de la Comisión en favor de la

flexicurity deberían llamarse de manera más honesta un programa de incremento de la “*flexplotación*” de trabajadores en toda la UE, y deberían rechazarse tajantemente.

#### **2.4. Contra los intereses europeos y la justicia – Una política de inmigración demasiado restrictiva**

El movimiento migratorio moderno puede entenderse mejor en el contexto de una economía de mercado globalizada que dirige y regula los flujos de bienes, dinero y trabajo. A diferencia de otros bienes, el trabajo está incorporado en seres humanos con todas sus características físicas, culturales y de género que la historia ha conformado, dando a la migración del trabajo dimensiones políticas y culturales.

La migración es funcional para la organización económica de los países de la UE y complementa el trabajo autóctono. La globalización ha acelerado el ritmo de liberalización, desregulación y flexibilización de los mercados laborales. Mientras los trabajadores autóctonos abandonan los empleos peor remunerados, en muchos sectores ha crecido la demanda de diferentes tipos de trabajadores no cualificados y mal pagados que se ha cubierto con trabajadores inmigrantes, en condiciones precarias. En el pasado la migración masculina dominaba los flujos hacia la UE, pero en la actualidad las mujeres inmigrantes son como mínimo tan numerosas como los hombres inmigrantes. La feminización de la migración se debe a la demanda de las industrias de cuidado/salud, ocio y sexo.

El proyecto de ampliación de la UE ha conducido a la inmigración dada las disparidades de los niveles de vida y a los diferenciales de renta entre los nuevos estados miembros y la UE15. Todos los países de la UE15, excepto el Reino Unido, Irlanda y Suecia, impusieron un límite de siete años a la libre circulación de trabajadores desde los nuevos estados miembro. Con ello se ha desviado el flujo de inmigración hacia estos países en tanto que ha continuado la inmigración ilegal de trabajo hacia los demás países de la UE15. Con el tiempo, el flujo de migración intra-UE disminuirá a medida que aumente la demanda de trabajo en los países de reciente ingreso, tendencia que ya se ha observado en los flujos migratorios de los países que entraron en la UE anteriormente.

Fuerzas económicas similares rigen la inmigración de países del Tercer Mundo hacia la UE, pero dado que el diferencial de renta entre la UE y dichos países no se va a reducir substancialmente en poco tiempo y en tanto que otros factores desencadenantes como la guerra, la represión y la persecución no desaparezcan, seguirá existiendo la inmigración desde fuera de la UE. La joven pirámide de edad de estos inmigrantes ayudará a la población europea más envejecida tanto indirectamente con sus impuestos como directamente con su trabajo en el área de cuidados y otras parcelas del área de servicios.

Los medios de comunicación y la opinión pública sobre inmigración ignoran su impacto positivo en las economías de destino, y se culpa a los inmigrantes por el incremento de la delincuencia, de la saturación del transporte público, de los sistemas de salud o enseñanza y de la erosión de la identidad nacional. La llegada de inmigrantes y su concentración en determinadas áreas crea tensiones con la población ya residente por los recursos existentes. Pero el lamentable estado de los servicios públicos en determinados países de la UE se debe a la falta de apoyo del estado, y a las limitaciones presupuestarias, y no a la inmigración. Si se quieren resolver estos conflictos es esencial que se lleven a cabo campañas de información acerca del impacto real de los inmigrantes y en su defensa. También se dice que “los inmigrantes quitan los puestos de trabajo de los autóctonos” y que ‘hacen bajar los salarios’ de los ya residentes. La evidencia no demuestra nada de eso. Los inmigrantes, en general, complementan las tareas de los trabajadores autóctonos y el resultado puede ser en algunos casos el de generar mayor demanda de trabajo para los ya residentes, en especial si un sector se apoya mucho en el trabajo inmigrante. El impacto negativo de la inmigración sobre los salarios depende de los sectores específicos, de la temporalidad y afectan más a los salarios más bajos. Con el tiempo, la mayor rentabilidad de estos sectores provoca que otras empresas entren en el mercado, con lo que se incrementa la demanda de trabajo y se elevan gradualmente los salarios.

El proyecto de mercado interno de la UE ha reducido o eliminado los controles de fronteras internas a expensas de un control más rígido de las fronteras exteriores y la introducción de un nuevo régimen de ‘control fronterizo’ que se basa en la regulación estricta de los visados y la cooperación transfronteriza entre la UE y terceros países en cuestiones de seguridad. La ‘línea de frontera’ geográfica esta siendo reemplazada de forma gradual por ‘el país como frontera’, llevando la ‘frontera’ al centro de los países de la UE donde se obliga a los inmigrantes a presentar sus documentos a la policía y a los funcionarios de inmigración en espacios públicos como estaciones de trenes o autobuses, o cuando utilizan servicios públicos como hospitales y escuelas. El plan del gobierno Sarkozy de introducir pruebas de AND en la reunificación familiar de los inmigrantes franceses no comunitarios forma parte de este enfoque de ‘el país como frontera’. Con crecientes dificultades para entrar en la UE, la inmigración ilegal se convertirá en la única alternativa contribuyendo al contrabando y tráfico de personas. De hecho, entrar de forma ilegal no supone ningún impedimento para trabajar en mercados rígidos y en sectores donde el trabajo autóctono escasea. Los inmigrantes, en especial los ilegales, se encargan de los trabajos más sucios, sufridos y peligrosos que pocas personas del país están dispuestas a hacer. Se les contrata en condiciones muy precarias, en especial si están indocumentados. Lo que contribuye a su sobreexplotación.

La política de inmigración a nivel de la UE se ha visto más como una cuestión de seguridad que no de mercado laboral o de derechos humanos. Este enfoque tiene que cambiar si se reformula la política de inmigración en base a los principios de: necesidades del mercado laboral de la UE, aceptación de la

inmigración como dimensión importante de la globalización, libertad de movimientos como derecho humano fundamental, e integración de los inmigrantes en la UE. A corto plazo, los países de la UE deberían regularizar los inmigrantes ilegales y proporcionar status permanente a los inmigrantes legales. Con ello se eliminaría la ilegalidad y su costosa vigilancia, en tanto que ayudaría a establecer una política de integración basada en la participación activa de los inmigrantes. Si la política se estableciera sobre bases humanitarias, debería eliminarse toda restricción de los inmigrantes a los servicios público clave como salud y enseñanza. A medio y largo plazo debería tenderse a una política de inmigración común en toda la UE en base a la justicia internacional, solidaridad e integración de los inmigrantes, basada en las mejores prácticas de las políticas de los Estados Miembros de la UE en cuestiones como admisión, naturalización, reagrupamiento familiar y mercado laboral.

## **2.5. Europa Global – Ambiciones amenazadoras**

A la UE le gusta proyectar una imagen de sí misma favorable a las políticas socialmente incluyentes, no solo para Europa sino también en sus relaciones con el resto del mundo. Pero en una serie de documentos estratégicos recientes ha afirmado que, con unos 450 millones de ciudadanos, la UE es una potencia mundial, y que debe aprovechar este hecho en su propio interés. En base a un documento preparado por la Presidencia de la CE en octubre del 2007 “la UE de 27 Estados Miembros ofrece un camino a Europa para actuar a escala continental, con una masa crítica y un alcance que debería utilizarse para su mayor ventaja propia.”<sup>8</sup> Dicho alcance puede observarse en la creciente defensa global de los intereses de las empresas europeas y, de manera más preocupante, en las políticas destinadas a promover la capacidad de la UE para dirigir operaciones militares en el exterior.

**Abriendo mercados:** La estrategia de Lisboa de la UE presentada en el 2000, y relanzada en el 2005, estableció una estrategia de crecimiento orientada hacia el exterior, por la que se afirmaba que Europa conseguiría el pleno empleo convirtiéndose en la economía más competitiva del mundo. Esta idea de Europa en dura competencia con otros países por una mayor cuota de las exportaciones mundiales, en especial las de productos de alto valor, se expresó de manera incluso más impactante en octubre del 2006 en un nuevo documento sobre estrategia comercial titulado *Global Europe: Competing in the World*. En base a dicho documento, una de las exigencias clave de la competitividad europea consiste en asegurar la mayor apertura y lo que se llama ‘reglas justas’ en otros mercados. En este sentido, es especialmente crítica con las principales economías emergentes, sobre todo China, India y Brasil, países que combinan un fuerte crecimiento con innecesarias y altas barreras a las exportaciones de la UE.

---

<sup>8</sup> Comisión Europea, *The European Interest: Succeeding in the age of globalization*, Bruselas 3 octubre 2007, p. 3.

A fin de conseguir un mayor acceso a otros mercados, la UE apoyó con fuerza la Organización Mundial de Comercio (OMC) y las negociaciones asociadas con la ronda Doha, declarando que estaba dispuesta a hacer concesiones para llegar a un acuerdo. Pero a pesar del apoyo retórico a un acuerdo multilateral, cuando fue evidente que las conversaciones de Doha habían entrado en punto muerto, la UE empezó a reorientar su estrategia de manera radical hacia los acuerdos de comercio bilaterales. Con este objetivo inició negociaciones para Acuerdos de Libre Comercio (ALCs) con los países de América Central, la Comunidad Andina, Corea e India. Al mismo tiempo, la UE procura seguir negociando una nueva serie de acuerdos que implican la liberalización de servicios e inversiones con los países del Mediterráneo. Se encuentra también en la fase final de negociaciones comerciales con los países ACP<sup>9</sup> en las que sigue insistiendo duramente en que se acepten los llamados Acuerdos de Partenariado Económico (APEs) para principios del 2008 – plazo establecido por la OMC pero que actualmente no parece nada realista. La cumbre UE-Africa de Lisboa en diciembre del 2007 lanzará el Partenariado Europa-Africa-Energía centrado en los conservadores intereses energéticos de la EU, y no en las necesidades de Africa ni en el cambio climático. Finalmente, la UE está trabajando para intensificar el Dialogo Transatlántico con EE.UU., a pesar de que no se vislumbran grandes posibilidades de iniciar negociaciones para una Área de Libre Comercio UE-EE.UU..

**Promoviendo inversiones.** La UE es, después de EE.UU., la segunda fuente más importante de inversión extranjera directa. Tal como señaló *Global Europa*: ‘Establecer una “presencia física” en un mercado exterior ayuda a las empresas de la UE a conseguir oportunidades de negocios, hace más predecibles los flujos de comercio y consolida la imagen y reputación de la empresa y del país de origen’.<sup>10</sup> Después de la derrota de los primeros intentos de la UE, junto con los EE.UU., para alcanzar un código de inversiones acusadamente liberal, (primero con los Acuerdos Multilaterales de Inversión de la OCDE y después con las llamadas Cuestiones de Singapur con la OMC) ambos países se inclinan ahora por los ALC bilaterales como medio de abrir los países en desarrollo a sus inversiones directas. Hasta la fecha, la UE ha concluido ALCs con México, Chile, Africa del Sur, Túnez, Marruecos, Egipto, Turquía y Líbano. Todos estos acuerdos implican compromisos de liberalización substancial por parte de los países en vías de desarrollo, a cambio de concesiones muy escasas por parte de la UE.<sup>11</sup>

Para la UE, los acuerdos comerciales no solo son una manera de acceder a los mercados extranjeros, sino también un medio para garantizar los derechos de propiedad de las empresas de la UE y facilitar sus operaciones en otros países mediante la creación de entornos reguladores que eliminan las reglas y regulaciones más onerosas. Este enfoque se dirige explícitamente a reducir el espacio para políticas

---

<sup>9</sup> Africa, el Caribe y el Pacífico

<sup>10</sup> *Global Europe*, p. 8.

<sup>11</sup> ‘Signing away the future: How trade and investment agreements between rich and poor countries undermine development’, Oxfam Briefing Report, marzo 2007.

discrecionales de los países socios. *Global Europa* afirma sin tapujos: “La UE tiene interés estratégico en desarrollar las reglas de desarrollo internacional y las políticas de cooperación para asegurar que las empresas europeas no tengan que sufrir en países terceros que se subsidien irrazonablemente a las compañías locales o políticas anti-competitivas”.<sup>12</sup> En este sentido, se limitan y mantienen bajo mínimos las iniciativas de política económica que pudieran ir en detrimento de las empresas de la UE imponiendo a los políticos de terceros países una especie de una camisa de fuerza.

Debemos denunciar este enfoque. En primer lugar, se basa en una identificación acrítica de los intereses europeos con los intereses de las multinacionales con sede en la UE. En segundo lugar, la inversión en los países en vías de desarrollo se asocia a menudo con la privatización de los servicios públicos, y lleva a la introducción de una lógica comercial y de incremento de precios, haciendo desaparecer importantes instrumentos de redistribución. En tercer lugar, al alinearse sobre inversiones con el enfoque del gobierno de los EE.UU., la UE da apoyo a que se perpetúe un mundo unipolar en vez de decantarse por el nacimiento de un mundo multipolar en el cual China, India y otras economías emergentes tendrán un mayor papel para construir las reglas económicas internacionales.

***Acuerdos Económicos del Partenariado:*** La UE valora mucho su contribución a la cooperación para el desarrollo. En *Global Europe*, sin embargo, se afirma que aunque los acuerdos de comercio bilateral sirven perfectamente a los objetivos del desarrollo, los intereses comerciales de la UE no salen tan beneficiados. A pesar de las protestas de que no busca una agenda comercial en los Acuerdos de Partenariado Económico (APE) que se están negociando con países de Africa, el Caribe y el Pacífico, la UE se preocupa por conseguir una mayor apertura de mercados para las exportaciones europeas, y la diferencia principal es que dichos acuerdos se dulcifican con la promesa de ayuda al desarrollo. La UE es también perfectamente consciente de la dependencia de Europa de las importaciones de primeras materias y de su necesidad de asegurarse su acceso a las mismas. En un retorno a la era del imperialismo clásico, Africa se ha convertido en un punto caliente geo-estratégico donde la UE y los EE.UU. no sólo rivalizan con China para asegurarse el acceso a las materias primas estratégicas sino también para establecer zonas de influencia político-económica.

***Vulnerabilidad económica y financiera.*** Una debilidad fundamental del modelo orientado hacia el exterior y que la UE promueve es su incrementada vulnerabilidad a una crisis económica internacional. La economía global está conducida en la actualidad por un eje entre los EE.UU., con su enorme déficit por cuenta corriente, y los exportadores asiáticos, que han ido adquiriendo cantidades cada vez mayores de activos financieros denominados en dólares de EE.UU. Sin embargo, los EE.UU. pueden no mantener un déficit de esta magnitud de manera indefinida, y si China sigue reestructurando sus enormes reservas de moneda extranjera se podría producir un impacto

---

<sup>12</sup> Global Europe, p. 8.

desestabilizador en la economía EE.UU. Europa – como otras partes del mundo – sigue siendo vulnerable a una reducción de la demanda de EE.UU. y al debilitamiento del dólar.

La vulnerabilidad de la economía de la UE quedó subrayada por la rapidez con la que el estallido de la crisis financiera de los EE.UU. en agosto-septiembre se transmitió a las instituciones financieras europeas. La UE es responsable de ello porque su política en favor de la creación de un sistema de finanzas basado en el mercado al estilo de los desregulados EE.UU. ha hecho a las instituciones financieras europeas mucho más vulnerables a este tipo de crisis. La presión competitiva alentó a las instituciones financieras europeas a invertir en activos de alta rentabilidad y mayor riesgo en un intento de alcanzar las tasas de rentabilidad de los EE.UU.. En todos los sentidos, la UE debe afrontar en la actualidad un debilitamiento cíclico de la demanda externa en la medida que el crecimiento de los EE.UU. se ralentiza en respuesta al endurecimiento de los mercados crediticios en Norteamérica. Al mismo tiempo, es probable también que se debilite la demanda en Europa a medida que los bancos responden a la crisis frenando la oferta de créditos.

En la medida que la Reserva Federal respondió a la crisis bajando su tipo de interés preferente, se produjo – predictiblemente – un mayor debilitamiento del dólar, El alza correspondiente del valor del euro a su nivel más alto desde su origen muestra los límites de la política del tipo de cambio en la UE. En contraste con el gobierno japonés, que continuamente ha buscado un enfoque internacional más cooperativo, las autoridades europeas han abandonado toda responsabilidad sobre la política de tipo de cambio, dejando que lo determinaran los cálculos a corto plazo de los inversores financieros privados. En la medida que las decisiones de los políticos son capaces de influir en los cálculos de los inversores, la UE, de hecho, deja que el banco central de los EE.UU. determine el valor del euro.

**Mayores ambiciones militares.** La mayor firmeza en lo económico ha ido seguida de la preocupación por reforzar la capacidad militar de la UE. Parece que dichas ambiciones se basan en una agenda que es más amplia que la mera participación en tareas humanitarias y de rescate, en mantener la paz y administrar la crisis, incluyendo el despliegue de tropas de combate para el mantenimiento de la paz. Un buen indicador lo encontramos en el famoso informe de Javier Solana adoptado por el Consejo Europeo en el 2003. El informe argumenta que la globalización ha incrementado la dependencia exterior de Europa y su vulnerabilidad ante las amenazas del exterior, como la proliferación nuclear, el terrorismo y los ‘estados frustrados’. De ello concluye que:” Con las nuevas amenazas, la primera línea de defensa se encontrará a menudo en el exterior.”<sup>13</sup> Y cuando vuelve a las implicaciones para la política afirma:”Necesitamos poder actuar antes de que se deterioren los países que nos rodean ... Las actuaciones preventivas pueden evitar problemas más serios en el futuro”.

---

<sup>13</sup> A secure Europe in a better world, Bruselas, diciembre 2003.



## 2.6. Muy poca acción tras la retórica – Las políticas energética y del clima

La necesidad de una estrategia energética europea conjunta fue ya algo obvio en la primera crisis del petróleo de 1973, y la necesidad de combinar finalmente la política energética europea con una estrategia sobre el clima se manifestó en la última ‘Cumbre de la Tierra’ de 1992 en Río de Janeiro. En Río de Janeiro la UE y sus Estados Miembros más importantes tomaron el compromiso de reducir sus emisiones de CO<sub>2</sub> – estableciendo con ello un vínculo directo entre su política del clima y su política energética. Pero esto no ha sido seguido de la formulación y adopción de una estrategia conjunta. Las políticas de energía europeas han seguido siendo diferentes entre los países miembros. Su dimensión europea ha surgido *de facto* con el proyecto de mercado único, basado en la promesa neo-liberal de que, a largo plazo, la apertura de mercados resolverá todos los problemas. La preocupación principal de la política europea de energía ha sido por tanto la apertura de mercados energéticos, a menudo acompañada por la privatización de las empresas energéticas de propiedad estatal.

Después de la corta crisis desencadenada por Rusia con el corte en el suministro de gas a Ucrania y Bielorrusia, que son países de tránsito para la UE, las instituciones europeas han iniciado algunas iniciativas a favor de una política energética común, como el *Libro Verde* de marzo del 2006 o el Plan Europeo de Energía de abril del 2006, con el objetivo prioritario de asegurarse la provisión de energía. Pero a pesar de las rimbombantes declaraciones y ambiciones, no se han adoptado planes claros y vinculantes.

Recientemente el esfuerzo de la Comisión Europea para lanzar una política energética común y coordinada dio como resultado la presentación de un **“paquete integrado de medidas para el cambio climático y energético”** (enero 2007). En este documento se anunciaron algunos proyectos: la preparación de una *Carta Europea sobre los Derechos de los Consumidores de Energía*, el nombramiento de coordinadores europeos para proyectos energéticos clave, la publicación de DIEZ-E directrices, la organización de “diálogos internacionales estructurados”. El paquete incluía también acciones para aumentar el conocimiento del público sobre el tema como un mapa de energías renovables o una semana de energía sostenible. Sin embargo, incluso en estas acciones limitadas se descubre una contradicción central: Dado que la Comisión pone en pie de igualdad competitividad, oferta segura y sostenibilidad, sin ninguna indicación sobre cómo decidir en caso de conflicto de intereses entre estos objetivos, existe una fuerte tendencia a que el objetivo de la competitividad domine en todas las decisiones concretas, relegando los otros dos a un papel secundario. Lo que se confirma al observar que la única área en la que la Comisión ha tomado acciones efectivas para asegurar su cumplimiento por parte de los estados miembros es la de procedimientos de infracción contra los estados miembros que no han abierto sus mercados energéticos ‘de forma adecuada’.

El Consejo Europeo de 9 de marzo del 2007 ha respaldado en principio las propuestas de la Comisión sobre cambio energético y climático, y ha estado de acuerdo en un plan de acción para poner en marcha una política energética europea en el año 2009. Pero los pasos tomados en los siguientes puntos han estado plagados de indecisiones y vacíos legales:

- *Reducción de los gases-invernadero*: Se ha propuesto como objetivo común la reducción de las emisiones de la UE en un 20% para el 2020, al margen del progreso de las negociaciones internacionales para un acuerdo post-Kyoto, y se contempla un objetivo común del 30% para otras naciones industrializadas, incluyendo los EE.UU. Sin embargo, esta medida no se ha concretado como mínimo definiendo un mecanismo de traducción de este acuerdo general en obligaciones específicas para cada estado miembro;

- *Energías renovables*: También sobre este punto se ha establecido un objetivo común para conseguir que el 20% de todo el consumo energético de la UE proceda de fuentes renovables en el 2020, incluyendo el compromiso específico a un (problemático) objetivo mínimo común de que cada estado miembro sustituya como mínimo el 10% de su consumo de combustible de transporte por biocombustible.

- *Eficiencia energética*: se ha establecido de forma obligatoria un objetivo relativamente audaz – ahorrar un 20% del consumo de energía de la UE respecto a las proyecciones para el 2020 – . Al mismo tiempo, las propuestas específicas al respecto a las que la Comisión se compromete para los próximos años se reducen a áreas bastante limitadas, como un incremento del ahorro de energía en oficinas e iluminación de las calles.

Al mismo tiempo, la cumbre rechaza propuestas de la Comisión en el sentido de un mayor incremento de mercantilización en el área. Se limita a reforzar los compromisos adquiridos, o sea, los que se refieren a la "plena implementación de la letra y el espíritu" de la legislación existente como "primer paso" antes de asumir opciones más radicales.

De hecho, existen algunos elementos positivos en la estrategia sobre energía y clima de la UE que merecerían desarrollarse y mejorarse, en especial en lo que se refiere al uso efectivo de la energía. Ello es especialmente cierto para alentar el uso de energías realmente renovables y para políticas de apoyo y estímulo el ahorro energético.

Por otro lado, en el sector del transporte la estrategia de la UE para reducir las emisiones de CO2 de los automóviles sigue en el estadio de consulta. El tercer paquete legislativo sobre mercados de gas y electricidad de la UE (septiembre 2007) sigue exclusivamente orientado hacia una mayor 'liberalización' para la apertura de mercados.

Otro elemento claramente negativo es la dirección de importantes inversiones hacia opciones peligrosas, ilusorias y estratégicamente contraproducentes que no deberían incluirse en una estrategia energética europea sostenible – la opción nuclear (fusión incluida), la opción del carbón y el lignito, y la opción de la primera generación de combustible biológico:

- La opción nuclear no puede considerarse sostenible: Se basa en suministros limitados de uranio estimados como máximo en 40 años, o se vinculan al ciclo del plutonio que es inseparable de la producción de armas nucleares – y, en cualquier caso, no solventan los problemas de alto riesgo ni de almacenamiento de los residuos durante unos 10.000 años.

- La opción por el carbón y el lignito es todavía menos evidente – dados sus efectos colaterales demasiado visibles sobre el clima. Sin embargo, no se ha descartado del todo una política energética europea mixta por las fuertes posiciones tradicionales heredadas de la CECA.

- La opción del bio-combustible es la más popular en las políticas de la UE, tanto internamente como en los foros internacionales y en los acuerdos bilaterales. Sin embargo, no es ningún paso hacia un desarrollo sostenible – los bio-combustibles de primera generación tienen dos aspectos negativos fundamentales: por una parte, no son neutros en relación al clima como viene asegurándose. Por otra parte, compiten directamente por suelos fértiles con la producción de alimentos, incrementando la pobreza rural y la escasez de alimentos.

### **Parte 3:**

#### **Estabilidad, solidaridad y cooperación –Políticas económicas y sociales alternativas**

En esta parte presentamos nuestras propuestas para unas políticas económicas y sociales alternativas en la UE, empezando con las medidas inmediatas y a medio plazo para disminuir la especulación financiera y restaurar la estabilidad financiera. El abanico de políticas por el pleno empleo, la solidaridad y la sostenibilidad incluyen un fuerte y pleno reconocimiento de los servicios públicos como segundo pilar del Modelo Social Europeo, así como un uso más enérgico de los instrumentos de política macroeconómica que estimulen el desarrollo sostenible. Proponemos también medidas específicas para eliminar la pobreza en la UE y los pasos que deben darse para cambiar a un nuevo modelo de uso energético. Adimismo, en nuestra estrategia de relaciones económicas internacionales proponemos la transición a un régimen de cooperación pacífica, comercio justo y ayuda al desarrollo eficiente.

### 3.1. Límites a la especulación y a la presión de los inversores financieros – Políticas contra las crisis financieras

Las políticas contra las crisis financieras deberían desarrollarse en tres niveles. En primer lugar, debemos aprender de los recientes acontecimientos y de los mecanismos concretos que nos han conducido a la aparición y proliferación internacional de la actual crisis financiera. En un segundo nivel deben contemplar medidas preventivas de mayor alcance que estabilicen el sistema financiero internacional y democratizen sus instituciones centrales. En un tercer nivel se deben corregir las causas no financieras de las presiones y recurrentes problemas del sistema financiero.

En relación al *primer nivel*, el análisis de la actual crisis ha demostrado que la falta de transparencia, la titularización y el comercio de paquetes de créditos, la inversión financiera fuertemente apalancada (highly leveraged) y el fracaso de las agencias de valoración, han contribuido a su estallido. Por tanto, deben seguirse en respuesta las siguientes políticas:

- *Tanto a los bancos como a las instituciones financieras no bancarias* las autoridades supervisoras les deben exigir información completa sobre sus compromisos y su exposición al riesgo.

- Debe reforzarse la información mutua y la *cooperación de los cuerpos supervisores* a nivel global y europeo. Debería considerarse la creación de una agencia supervisora de los mercados financieros a nivel europeo para todas las instituciones financieras con actividad internacional.

- *Las agencias de valoración* deberían estar sometidas a un control público mucho más estricto. Deben evitarse los conflictos de intereses estipulando que ninguna agencia podrá valorar la calidad de las actividades financieras de una institución que al mismo tiempo la financie. Debe considerarse la creación de agencias de valoración públicas e independientes, que podrían financiarse con contribuciones de las instituciones financieras.

- La titularización de préstamos y la *negociación de paquetes de crédito* es en primer lugar un medio para circuitar las exigencias de capital y expandir las actividades de préstamo más allá de los límites que establece el marco de Basilea. Deberían ser prohibidas o exigir que reciban la aprobación formal de las agencias supervisoras. El riesgo y el capital exigido correspondiente deberían figurar en cualquier caso en los libros del banco vendedor.

- La situación actual se ha agravado con el uso de un *fuerte apalancamiento* en la financiación de la compra de paquetes de deuda u otras inversiones financieras y fusiones. Estas prácticas no se han producido en un ambiente de escasez sino de abundancia de capital y ha contribuido a intensificar los excesos de liquidez en los mercados financieros. Dichas técnicas deberían restringirse de forma severa imponiendo límites legales al apalancamiento por el lado deudor o imponiendo exigencias de capital mucho más elevadas para dichos préstamos a los bancos prestatarios.

En el *segundo nivel* la estabilidad del sistema financiero internacional debería promoverse con las siguientes medidas:

- *Los centros offshore* (OFC) deberían recibir un trato mucho más restrictivo ya que suponen una especial amenaza a la estabilidad financiera debido a la falta de supervisión financiera eficiente. Incluimos los OFC que se hallan en territorios nacionales como Delaware o la City de Londres así como territorios fuera del alcance legislativo de los países miembros de la UE. En este caso, debería prohibirse que las instituciones nacionales negociaran con los OFC.
- El *Fondo Monetario Internacional*, en crisis permanente de legitimidad desde hace más de 10 años, debería reformarse totalmente para que pudiera servir de pilar a una arquitectura financiera democrática. Para ello debe establecerse una nueva distribución del poder de voto en el Fondo y una nueva política monetaria orientada hacia la estabilidad y la cooperación.
- Un paso importante hacia un orden financiero estable es una ordenada *gestión de los tipos de cambio* por medio de la continua cooperación entre EE.UU., la UE, Japón, China, Brasil, y algunos otros países. El FMI puede jugar un papel importante facilitando y dirigiendo dicha cooperación.
- Como medio para evitar los flujos a corto que tienen efectos perturbadores sobre los tipos de cambio, debería introducirse una *un impuesto flexible sobre las transacciones monetarias*.

El *tercer nivel* se refiere a las raíces no financieras de las crisis financieras, que se localizan en la importante redistribución de la renta que está teniendo lugar y la expansión de los fondos privados de inversiones:

- Las políticas en favor de una *distribución más igualitaria de la renta y la riqueza* aliviarán la fuerza y la presión del sistema financiero. En tanto que el logro de una política de salarios altos es una tarea y un reto básicamente para los sindicatos, los gobiernos pueden organizar también dicha redistribución desde las rentas más altas a las más bajas estableciendo salarios, pensiones y subsidios mínimos decentes y mayores tipos impositivos para las ganancias de capital, los beneficios empresariales y sobre las rentas y los patrimonios individuales más altos.
- La continua expansión de los *fondos privados de pensiones* y el cambio en muchos países de los sistemas de pensiones de reparto al de capitalización son los motivos principales de acumulación de activos financieros en busca de beneficios. Dado que estos fondos privados de pensiones son mucho menos seguros, más parciales y mucho más caros que el sistema de reparto, debe limitarse su expansión siempre que sea posible. La supervisión de los sistemas de capitalización existentes debe ser mucho más estricta. En concreto, deben rechazarse todos los planes de la Comisión encaminados a flexibilizar las normas de inversión de los fondos de pensiones y forzar a los países miembros a hacer lo mismo. Por el contrario, deben reformularse a nivel europeo las normas sobre fondos de pensiones de manera que queden prohibidas las inversiones en instrumentos financieros de riesgo.
- Finalmente, la ola privatizadora de bancos de los 1990s incrementó la competencia sin reglas claras y contribuyó a la inestabilidad financiera. Por tanto, es importante conservar una cierta *base de*

*instituciones financieras públicas* regidas democráticamente, y que actúen de forma económica y social clara a nivel nacional, regional y local.

### **3.2. Políticas de pleno empleo, solidaridad y sostenibilidad**

#### **3.2.1. Alternativa al dominio de los mercados – servicios públicos potentes y democráticos**

El impulso para los actuales proyectos de desregulación no podrá frenarse ni cambiarse con reflexión ni autocrítica de la Comisión y los Estados Miembro. Será necesaria la continua y creciente conciencia y resistencia social para preservar y revitalizar su esencia, ampliar su alcance y la participación pública y modernizar y democratizar la organización de los servicios públicos en la UE. La experiencia demuestra que las iniciativas y movimientos locales y regionales tienen una importancia crucial para que se den las condiciones necesarias para el éxito. Pero es también necesario actuar y desarrollar movimientos y propuestas alternativas a nivel europeo. En este sentido existen tres enfoques posibles: regulaciones específicas por sectores, una directiva marco general y una nueva fundación de los servicios públicos no sometidos a competencia.

**Enfoques específicos para cada sector.** Este concepto acepta el enfoque de la Comisión para los servicios en red (telecomunicaciones, electricidad, gas, ferrocarriles, etc.) donde la liberalización europea se ha acompañado de la fórmula e imposición de “obligaciones de servicio universal”, tanto en la legislación nacional como en la europea. En los sectores ya liberalizados podrían reforzarse dichas obligaciones, y obligar a su puesta en marcha de manera eficiente y estricta. Sin embargo, la experiencia con los servicios en red no es nada alentadora, y menos aún sus perspectivas. Con el poder y dominación crecientes de los inversores financieros, para las empresas privatizadas será cada vez más difícil cumplir obligaciones de servicios públicos. Por lo tanto, no es cuestión de recomendar la expansión de las regulaciones europeas a nuevos *sectores en red*. La alternativa debería ser la reorganización democrática de las redes del sector público y las infraestructuras. Para otros sectores como *la atención sanitaria y los servicios sociales* la cuestión es si las amplias regulaciones de la UE son necesarias y cuál debe ser su alcance. Los servicios sociales y los sanitarios son en su mayor parte servicios suministrados y consumidos a nivel local. En lugar de introducir la competencia en la atención sanitaria (y esto puede valer también para otros servicios sociales) Europa debería actuar a cuatro niveles:

- El *primer* y más importante nivel consiste en la promoción de una suficiente *atención sanitaria de alta calidad en cada país y región*. Deberían definirse los niveles mínimos (por ejemplo, número de médicos por cada 10 000 personas) y la UE debe prestar ayuda para que se llegue a los mismos.
- Una *segunda* misión consistiría en asegurar que los residentes de un país miembro A que se encuentren en el país B y necesiten tratamiento médico (ambulatorio u hospitalario), consigan dicho tratamiento en el país B, en las mismas condiciones de su país de origen.

- Una *tercera* perspectiva es la de estrechar la *cooperación entre regiones fronterizas*.
- La *cuarta* actividad europea razonable en atención sanitaria consiste en ampliar los ya existentes *centros europeos de referencia* para el tratamiento de enfermedades poco frecuentes y garantizar un acceso igual para todos los residentes en la UE. En este contexto son también recomendables los centros europeos comunes de investigación médica.

No existen actividades europeas por lo que al punto 1 se refiere y deberían impulsarse enérgicamente; la coordinación para los puntos 2, 3 y 4 tiene lugar en base a la regulación de la UE (883/2004), que podría ampliarse y mejorarse. El punto esencial es que la atención sanitaria no es materia del mercado interno (donde prevalecen la libertad de servicios y la competencia) sino un servicio con un valor especial en sí mismo.

***Una directiva marco europea sobre servicios de interés (económico) general.*** El Congreso Sindical Europeo (ETUC) y otros grupos de la sociedad civil han pedido que se incluya una directiva marco para servicios de interés (económico) general. El ETUC inició en la primavera del 2007 una “campaña para servicios públicos de alta calidad, accesibles a todos”.

Debe apoyarse firmemente la idea que subyace en estas iniciativas porque van en la perspectiva de cambiar los requisitos reguladores mejorando la calidad de la red y la infraestructura de servicios, así como las condiciones de empleo. En este caso y hasta cierto punto parece posible la reconciliación entre el interés público y el mercado interno – a pesar de que con las leyes actuales la jerarquía del mercado prevalece.

Los problemas surgen cuando se trata de servicios no económicos como la salud y los servicios sociales. El Tratado actual no dispone nada sobre servicios de interés general sino sólo sobre servicios de interés *económico* general. Las negociaciones para el Tratado de Reforma han perdido la oportunidad de corregir este enfoque sesgado e inadecuado. Por tanto, el intento de integrar los servicios públicos en el Tratado existente (y en el futuro Tratado de Reforma) está bajo la constante amenaza de captura y subordinación a las reglas de acceso y competencia del mercado interno, y toda la jurisdicción de la Corte Europea de Justicia refuerza dicha amenaza.

***Los servicios públicos como nuevo pilar de la UE.*** Para dar a los servicios públicos un lugar más destacado en el Modelo Social Europeo sin que queden subordinados a las reglas del mercado y la competencia parece necesario convertirlos en un genuino pilar por su propio peso, de igual importancia al de las empresas privadas, los mercados y la competencia. La perspectiva más satisfactoria se obtendría si todos los servicios públicos – tanto los económicos como los no-económicos – definidos tras el debate político en los parlamentos y gobiernos de todos los niveles

(nacional, regional, local) quedarán al margen de las reglas del mercado interno y la competencia, y situados bajo la calificación de “normas de los servicios públicos”. Aunque los servicios públicos están esencialmente regulados por los estados miembros, queda un amplio margen para una perspectiva europea que es necesaria para evitar el retroceso al aislacionismo y chovinismo nacional y para beneficiarse del potencial social, económico y cultural del continente. Dichas perspectivas europeas podrían ser:

- más y mayor *cooperación* transfronteriza entre estructuras de servicios públicos; el modelo sería la cooperación ya existente en servicios de salud,
- la formulación de ciertos *estándares mínimos* para los servicios públicos, en especial para los servicios sociales, estrategias anti-pobreza, sistemas de pensiones, enseñanza, etc.; a fin de que dichos mínimos se cumplieran se podría ayudar financieramente a los países miembros que lo necesitaran,
- la planificación y puesta en marcha conjunta de grandes *proyectos europeos en enseñanza, investigación e infraestructuras* financiadas por los estados miembros, el presupuesto europeo y bonos de la UE.

### 3.2.2. Uso más activo de los instrumentos de política macroeconómica

La economía de la UE en su conjunto y la de muchos de los estados miembros se apoya en buena medida en la demanda interior. Si ésta se debilita no se puede esperar que la economía mejore. Este hecho tan simple parece escapar a quienes toman las decisiones de política económica de la UE. Pero no se trata de una mera omisión, sino más bien de sus opciones de política económica. A medida que cae la participación de los salarios en la renta total se incrementa la de los beneficios. De modo que las élites políticas de la UE prefieren un mercado de trabajo débil, frente a uno fuerte.

El Grupo EuroMemorandum ha reclamado desde hace tiempo políticas macroeconómicas que promuevan el desarrollo sostenible y el pleno empleo. Dichas políticas incluyen las siguientes directrices y propuestas:

- **La política monetaria** debe acomodarse y vincularse de manera estrecha al marco global de la política económica y social, y debe rendir cuentas de forma democrática. En la situación actual el BCE debería bajar sus tipos para estimular la inversión y el empleo productivos al tiempo que debería promover un marco supervisor más rígido para las instituciones financieras con el fin de evitar las conductas puramente especulativas y de riesgo.

- La UE debería aceptar la perspectiva de **una política de tipo de cambio** (de la que en última instancia es responsable el Consejo) como instrumento para hacer frente de modo ordenado a los desequilibrios macroeconómicos mundiales, que han conducido a la fuerte apreciación del euro frente al dólar y al renminbi chino. En tanto que las medidas unilaterales deben considerarse como medidas de



emergencia y no las recomendamos en la actualidad, la UE debería esforzarse por conseguir acuerdos de cooperación con China y EE.UU. para que los tipos de cambio fueran más acordes con las relaciones económicas básicas.

- Deben abolirse las rígidas reglas aritméticas que guían la *política fiscal* en los 27 países miembros. La política fiscal debe ajustarse y servir a los objetivos de la política económica y social y no lo contrario. Lo que en las circunstancias actuales significa un cambio de prioridades desde la reducción de la deuda y el déficit a una actuación más expansiva para compensar el impacto negativo de la crisis financiera sobre la economía europea. Debería alentarse a los estados miembros a aumentar sus programas de inversiones públicas para mejorar las infraestructuras, reestructurar y recuperar el medio ambiente, o invertir en salud y enseñanza, según sus necesidades específicas. Dichos programas deberían complementarse con programas europeos conjuntos de investigación, y proyectos de infraestructura y desarrollo.

- El *sector público* debe volver a asumir su papel de garante del bienestar social y de estabilidad macroeconómica. Debe ampliarse, modernizarse y reformarse de manera transparente y democrática. El suministro de servicios públicos es mucho más que una cuestión económica. Se trata de lo que realmente une a las sociedades europeas y el necesario pilar del tan a menudo invocado Modelo Social Europeo. Bajo las actuales circunstancias la UE debería frenar las iniciativas de liberalización de los servicios públicos y no integrarlos en el marco del mercado interno y la competencia.

- Para *financiar* el estímulo al crecimiento sostenible y a unos servicios públicos potentes la UE debería por una parte, poner fin a la competencia fiscal estableciendo una base impositiva común y un tipo impositivo mínimo sobre los beneficios empresariales (del 40% en general y del 30% para los países más pobres), y sobre los intereses, dividendos y ganancias de capital. Por otra parte, el necesario incremento del presupuesto de la UE debería financiarse de forma progresiva en base al PIB per capita de cada país e impuestos sobre las transacciones financieras. Los gastos temporales anti-cíclicos y para proyectos de largo plazo podrían financiarse por vía crediticia; a nivel de la UE esta deuda debería emitirla el Banco Europeo de Inversiones.

- Un instrumento indispensable para estimular el desarrollo sostenible consiste también en *reducir de manera considerable la jornada de trabajo individual*. Este objetivo debería incluirse en las Orientaciones de Empleo Europeas, y su realización debería organizarse de maneras diferentes según las tradiciones y prioridades de cada país. Al mismo tiempo debería asegurarse que dicha reducción del tiempo de trabajo no provoca un deterioro de las condiciones laborales ni mengua los beneficios sociales.

- **La política social** debe elevarse de nivel e incluirse en el marco global de la UE por derecho propio y no quedar sojuzgada a los dictados de reglas tan rígidas como las del Pacto de Estabilidad y las del BCE. La política social juega un papel en el conjunto de políticas macroeconómicas ya que se encarga de asegurar medios de supervivencia a las personas en situaciones más débiles, y, por tanto, sostiene el consumo privado, como componente fundamental de la demanda agregada. Deben detenerse los recortes en gasto social e incrementar el gasto para la lucha contra la pobreza y la exclusión

- Las **relaciones comerciales** de la UE con el resto del mundo y en especial con los países más pobres debe basarse en el respeto mutuo para la integridad y bienestar de todas las partes afectadas. Dichas relaciones deben ser equitativas y proclives al desarrollo (ver sección 3.3.).

### **3.2.3 Acabar con la “flexplotación” – Promover el pleno empleo con “trabajo digno”**

Requerimos al Consejo Europeo para que abandone la “agenda de flexicurity” y abra en cambio la “agenda del trabajo digno” en base a las conclusiones del Consejo informal de Ministros de Trabajo, celebrado de Berlín el 19 de enero del 2007: *“TRABAJO DIGNO significa derechos y participación de los empleados, salarios justos, seguridad y salud en el empleo así como una organización del trabajo favorable a la familia. Unas condiciones de trabajo buenas y justas así como una apropiada protección social son elementos indispensables para que la Unión Europea sea aceptada por su ciudadanía.”* Saludamos este enfoque al tiempo que proponemos que se amplíe. La agenda de “trabajo digno” debería contener los estándares mínimos de trabajo de la OIT e ir más lejos con el objetivo de la sostenibilidad social en todas sus facetas. El trabajo digno exige que las condiciones de trabajo se den de manera que mejore la calidad del empleo y que las regulaciones sobre salud y seguridad preventivas y orientadas hacia la participación, creen un ambiente de trabajo que permita a los trabajadores estar en buena forma y saludables durante su vida laboral y después de la misma. Además, la agenda de “trabajo digno” debe intentar desarrollar la personalidad y competencias de los trabajadores sobre la base de mayores derechos de participación y derecho a la enseñanza, formación y aprendizaje continuo, como una manera más de reforzar sus derechos de co-determinación. Debe orientarse a defender y renovar las relaciones laborales estándares basadas en un núcleo de derechos iguales para todos los trabajadores y trabajadoras, un alto nivel de empleo y protección del mismo y de las condiciones laborales, el derecho de huelga, a acciones y la negociación colectiva, a un alto nivel de protección social y a una remuneración decente, y al pleno empleo como norma. Lo que supone que se incluyan también normas para el empleo a tiempo parcial, de manera que sólo se les ofrezca trabajo substancial y protegido (15 - 25 horas semanales) a las personas que desean esta modalidad de contrato.

El trabajo digno implica *remuneraciones* adecuadas (“un salario que permita vivir”). Por tanto, la UE y los estados miembros deben comprometerse a erradicar todas las formas de empleo precario y abolir los incentivos existentes (beneficios internos, desgravaciones de impuestos o de la seguridad social) para todas las formas marginales y atípicas de empleo o para el empleo en sectores de baja remuneración. Un buen instrumento para ello podría ser un sistema de incremento progresivo de la cuota empresarial de la seguridad social (o de los impuestos) en base el principio ‘cuanta más baja sea la calidad del empleo (a plazos muy cortos, bajos incentivos, altos riesgos), mayor será la cotización a la seguridad social’.

Frente al panorama de mayor movilidad laboral como resultado de la libertad de suministrar bienes y servicios en el Mercado interno, se impone la necesidad urgente de una *política europea de salario mínimo*. El objetivo de dicha política es frenar el crecimiento de los salarios de pobreza así como prevenir la amenaza de dumping salarial extra-fronterizo, fenómeno al que el sector de salarios más bajos es especialmente vulnerable. La política europea de salario mínimo tenderá a disminuir los diferenciales entre mujeres y hombres y mejorar la calidad y productividad del trabajo. Finalmente, por lo que a su función macroeconómica se refiere, la política de salario mínimo contribuirá de manera significativa a estabilizar la demanda privada y servirá de barrera a las tendencias deflacionarias. Proponemos que la UE inste a los estados miembros a introducir salarios mínimos nacionales que se correspondan con el 60% del salario medio.

También existe la necesidad urgente de organizar el trabajo y el *tiempo de trabajo* de manera que se favorezca la conciliación del empleo y la vida personal de mujeres y hombres. Para ello es preciso un compromiso en el proyecto de nueva directiva sobre jornada laboral europea que suponga menos horas en la jornada completa para todos. La UE debe establecer una clara limitación a las horas máximas de trabajo a la semana a nivel UE (por debajo de la norma actual de 48 horas semanales, hasta las 40 horas en un primer paso, aboliendo las actuales derogaciones y vacíos legales de la actual directiva de la UE sobre tiempo de trabajo), brindando con ello un incentivo a los estados miembros para reducir la jornada de trabajo a nivel estatal. En relación al presente debate sobre revisión de la directiva de la UE sobre tiempo de trabajo, insistimos en tres peticiones:

- deben abolirse completamente de la directiva las provisiones de aplicación de exenciones individuales y específicas de sector del tiempo de trabajo máximo semanal,
- lo legislado por el Tribunal Europeo debe implementarse e integrarse en la directiva (el tiempo de presencia en el puesto de trabajo debe considerarse jornada laboral, y el descanso compensatorio debe garantizarse inmediatamente después del tiempo de trabajo),
- cualquier disminución del nivel de protección garantizado por la directiva existente debe quedar bloqueada (con ello nos referimos especialmente a la anualización flexible de horas, a la introducción de 'tiempo inactivo' en el empleo, etc.).

### **3.2.4. Estándares mínimos y transferencias europeas – Política anti-pobreza**

La persistencia e incluso aumento de la pobreza en la UE a pesar del relativamente favorable comportamiento económico es un escándalo al que debe tratarse como un desafío de alta prioridad. Desde luego, la manera fundamental de acabar con la pobreza masiva y la exclusión social consiste en la creación de puestos de trabajo decentes y bien remunerados junto con la provisión de servicios sociales de alta calidad y con estándares adecuados de rentas mínimas.

Por tanto, una estrategia macroeconómica para el pleno empleo mediante inversión pública, reducción del tiempo de trabajo y más empleo público es a largo plazo la base indispensable para acabar con la pobreza en la UE. Dicha estrategia no debe dirigirse exclusivamente a crear un alto número de puestos de trabajo, sino que debe orientarse a que sean empleos de calidad: el reciente incremento de trabajo en precario con bajas remuneraciones, la falta de protección laboral, los contratos a tiempo parcial involuntarios, etc. es el motivo principal del aumento trabajadores pobres en un periodo de crecimiento económico. Las políticas europeas anti-pobreza deben ir más allá de las declaraciones y apelaciones ya sabidas y deben limitar y hacer que disminuya la ola de precarización de las relaciones laborales. Además, se deben realizar el máximo de esfuerzos para incluir en las políticas sociales a aquellos más alejados del mercado de trabajo (inmigrantes, madres con hijos a su cargo, personas con discapacidades o paradosw de larga duración) y reconciliar las políticas de empleo con las políticas de cuidados que cubran las atenciones necesarias que deben recibir los niños, las personas enfermas y las más ancianas.

La voluntad política para erradicar la pobreza debe reflejarse en la estrategia de la UE sobre crecimiento y empleo (estrategia de Lisboa) y en consecuencia en las Orientaciones Integradas que modelan dicha estrategia. Además, la UE debería definir estándares mínimos para las relaciones laborales, fijando salarios mínimos, la protección al trabajo, los tiempos de trabajo máximos y otras cuestiones relacionadas, así como las condiciones mínimas para la renta social y el acceso a servicios sociales de alta calidad. Tales estándares pueden diferir según países en base al nivel de desarrollo económico de cada país miembro. Se da un acuerdo casi unánime en que el alto nivel de pobreza infantil constituye uno de los mayores escándalos en muchos países de la UE, destruyendo la calidad moral y el futuro económico y social de la sociedad. Al mismo tiempo, algunos estados miembros como Suecia y Dinamarca han demostrado que es posible que la pobreza infantil se mantenga a niveles muy bajos. La UE debe ir más lejos de los ejercicios de recuento de la pobreza e información y establecer un objetivo fuerte para que cada estado miembro reduzca significativamente la tasa de pobreza infantil, estableciendo unas condiciones mínimas, introduciendo mecanismos de consulta, asistencia y sanciones para que dicho objetivo se cumpla. Dichos mecanismos de control y

obligaciones para que desaparezca la pobreza infantil, así como otros instrumentos de coordinación vinculantes en la lucha contra la pobreza, tienen evidentemente mucho más sentido que el mecanismo de coordinación hasta ahora existente impuesto por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

La alta tasa de pobreza de los ancianos debe ser también objeto de preocupación y actuación especiales de la UE. Una medida efectiva contra la pobreza de las personas mayores consiste en la introducción de una pensión general mínima garantizada para todas aquellas personas cuyo salario fue tan bajo que las pensiones resultantes no son suficientes para evitar la pobreza. Los recursos necesarios para hacer subir las pensiones por encima del umbral de pobreza deben financiarse en parte con el presupuesto público de los sistemas de reparto; en los sistemas de capitalización dichos recursos deben proceder de un fondo financiado por contribuciones de los fondos privados de pensiones.

Más allá de estas medidas específicas, la política general de la UE debería exigir a los países miembros el reforzar sus políticas anti-pobreza y definir la cuantía mínimas de recursos que se necesitan en cada país para poder llevar una vida independiente como personas y hogares. Estos mínimos no podrían quedar por debajo del 60% de la mediana de la renta individual o familiar, y deberían ir incrementándose en un proceso de convergencia hacia arriba. Los niveles mínimos no solo se refieren a la renta o beneficios monetarios, sino que deben reflejar niveles de gastos necesarios, como alojamiento y comida y libre acceso a una amplia gama de servicios sociales y culturales de los que las personas que viven en la pobreza suelen quedar excluidas. Debe salvaguardarse el acceso a los bienes públicos como agua, energía, etc.

La prioridad de las políticas anti-pobreza debe quedar reflejada en el marco económico y financiero global de la UE y sobre todo no debe ser contradicho por este. Como la mayor parte de las medidas anti-pobreza se financian por parte cada estado miembro, deben figurar en la confección de los presupuestos públicos, y deben tomarse medidas para acabar con la peligrosa competencia fiscal. Es interesante observar que aquellos países de la UE con menores tasas de pobreza y en especial menor tasa de pobreza infantil, son al mismo tiempo los de mayor presión fiscal. Puede ganarse la lucha contra la pobreza, pero aunque no sea exclusivamente una cuestión de dinero, cuesta dinero. Los gobiernos deben estar dispuestos a reconocerlo e incrementar de forma acorde sus presupuestos anti-pobreza.

La política anti-pobreza a nivel de la UE no debe consistir exclusivamente en iniciativas que alienten y estimulen a los estados miembros a actuar. Proponemos que la UE palie los efectos desestructuradores de la pobreza en las personas y la sociedad mediante transferencias monetarias. Por tanto, repetimos nuestra propuesta de que la UE subsidie con 20€ mensuales a cada una de los 80 millones de personas pobres de la UE, y que dicha cuantía se incremente en 10 euros anuales hasta llegar a los 50 euros. El

coste sería de €17.3 bn. en el primer año, y para asumirlo desde entonces y en años sucesivos parece indispensable que se incremente el presupuesto europeo. Esta transferencia anti-pobreza relativamente moderada desde la UE mejoraría las condiciones de vida de las personas pobres de la UE de manera visible y tangible, limitaría la exclusión social y paliaría las disparidades que de otra manera seguirían incrementándose en el seno de la UE. Quedaría claro que la UE no es el proyecto de las élites y que se preocupa por el bienestar de todas las personas.

### **3.2.5. Centrarse en el ahorro de energía y en las energías renovables – Política energética y del clima**

Una estrategia interna alternativa en las políticas energéticas y del clima en la UE y en los estados miembros podría empezar dirigiéndose a dos prioridades: Debe dar un ambicioso paso adelante hacia fuentes de energía renovables, asegurándose con ello para la UE las ventajas del primer llegado, y debería enfrentar los retos del ahorro energético sin que se produzca ninguna reducción del bienestar humano (cf. Euro-Memo 2006). La perspectiva a largo plazo debería consistir en reducir los inputs de energía necesarios para satisfacer las necesidades humanas, y que dichos inputs procedan en su totalidad de fuentes de energía renovable, especialmente de la energía solar.

Para alcanzar dichos objetivos es preciso mejorar el sistema de negociación de las emisiones europeas. Los programas de reforestación de Europa podrían ayudar a conseguir algún tiempo adicional en la puesta en marcha de dicha estrategia. Las alternativas internas de las políticas de la UE deben conectarse con el cambio correspondiente hacia una estrategia cooperativa, especialmente con Europa del Este (incluyendo Rusia y la región del Caspio) y con Africa.

Sobre esta base, se puede elaborar e implementar una estrategia en tres direcciones que combine el ahorro energético con la transición a fuentes de energía renovable y un sistema europeo mejorado de comercio de permisos de sistemas de emisión :

El ahorro energético debería empezar por

- evitar transportes innecesarios (cambiando la planificación urbana hacia ciudades libres de automóviles, teniendo en cuenta de forma específica las necesidades de género para evitar la imposición del automóvil privado, e incrementando los costes de transporte para evitar el transporte basado en diferenciales del precio marginal);
- cambiar a modos de transporte menos intensivos en energía (invertir en programas para el cambio del transporte de mercancías por carretera a ferrocarril o medios acuáticos, limitar el tráfico de coches y su velocidad en áreas urbanas y reducir en general la velocidad media y la carga de los vehículos para conseguir mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de gases invernadero);

- evitar el despilfarro energético (sistemas de distribución, stand-by, eliminación de los vehículos y aparatos viejos y despilfarradores de energía);
- acelerar la introducción de viviendas de bajo consumo energético (programas de apoyo a la inversión e incentivos fiscales con el objetivo fundamental de elevar el parque de viviendas a un nivel ambiental más alto);
- acelerar la introducción de aparatos eléctricos de menor gasto energético en la industria y los hogares (programas de I&D, incentivos fiscales, beneficios para los primeros en actuar ).

La transición a las fuentes de energía renovable puede acelerarse con:

- el apoyo a la introducción de energías renovables dándoles prioridad en toda la demanda pública (vinculando todas las agencias públicas a los objetivos climáticos y energéticos, con criterios de calidad, en particular para la biomasa) y creando incentivos inmediatos a la producción y uso de los respectivos interfaces energéticos (programas de inversión pública y beneficios fiscales al introducir elementos del nuevo sistema energético basado en fuentes de energía realmente renovables),
- creación de ventajas fiscales (impuestos combinados a la emisión de CO<sub>2</sub> y el uso energético, IVA reducido para productos de alta eficiencia energética y emisiones muy bajas de gases); la introducción de subsidios (apoyando en especial la introducción de fuentes energéticas realmente renovables, garantizando los precios de la oferta energética de fuentes renovables en el periodo de transición) para la producción y uso de energías renovables,
- imposición de impuestos muy altos sobre las fuentes de energía fósil.

El sistema europeo de negociación de permisos de emisión debe aplicarse de manera más rigurosa:

- subastando los permisos y reduciendo las coberturas,
- con objetivos de reducción muy ambiciosos, reduciendo automáticamente las cantidades permitidas sobre una base anual,
- con una estricta limitación al comercio intra-EU y con países de sistemas similares y mecanismos de control y coacción (tipo California), que impida cualquier traslado de desplazamiento de las reducciones hacia los países en vías de desarrollo,
- con una supervisión estricta de la Agencia de Energía Europea para controlar de manera efectiva que se cumplen los objetivos y – en caso necesario – que impusiera reglas adicionales.

Estas acciones deben acompañarse de programas que garanticen el suministro para las necesidades básicas de todos los residentes en la UE, evitando los efectos colaterales de conflicto o polarización social. Para evitar que los nuevos estados miembros se descuelguen de la estrategia común deberían ponerse en marcha programas especiales que incrementen su capacidad de autoabastecerse en energía de manera compatible con el suministro de energías sostenibles, por ejemplo, superando su dependencia de la energía nuclear y del carbón, reforzando su potencia para el ahorro energético y

ampliando el uso de fuentes de energía renovables.

Este enfoque estratégico exige que las políticas europeas sean muy conscientes de la energía y del clima en la profundización y efectiva implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE (cf. Euro-Memo 2006).

### **3.3. Comercio justo, ayuda al desarrollo y relaciones pacíficas – Perspectivas globales para la UE**

El objetivo principal para una política exterior alternativa consiste en promover una transición fundamental hacia un modelo de desarrollo sostenible global, en el cual la mayor de las prioridades consiste en vencer la pobreza masiva en los países en desarrollo, y donde las relaciones internacionales se guíen por la cooperación a largo plazo basada en los intereses mutuos y la negociación pacífica de los conflictos. El cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio debe ser la orientación central de la política exterior en relación a los países en vías de desarrollo. Por tanto, es lógico proponer una moratoria a todas las negociaciones que no respondan a los Objetivos del Milenio. Las siguientes propuestas van en este sentido:

**Comercio.** Para reducir la vulnerabilidad de Europa frente a una crisis de los EE.UU. y las consecuencias a largo plazo de un reajuste importante de la demanda externa de los EE.UU., la UE debería cambiar el rumbo de su política macroeconómica y alentar la demanda interna. Con ello no solo se estabilizaría el desarrollo económico europeo sino que también contribuiría a eliminar los desequilibrios macroeconómicos globales que evitarían una crisis sistémica severa.

Como parte de dicha reorientación, la UE debería revisar completamente su agresiva estrategia de comercio bilateral, sobre todo en relación a los países en desarrollo y emergentes. En su lugar, la UE debería inclinarse por una agenda de comercio justo. Los objetivos contradictorios de la política comercial y de desarrollo deben superarse tomando explícitamente en cuenta el impacto social, y en particular de género de la política comercial con los países en desarrollo. Con este fin, proponemos las siguientes medidas:

- Las valoraciones sobre el Impacto de Sostenibilidad de la Política Comercial de la UE deben incluir de manera explícita un sistema de indicadores que valoren el impacto social de las políticas comerciales, prestando especial atención al impacto de género del comercio en la medida que afecta tanto a la esfera del trabajo remunerado como al no remunerado.
- Deben retirarse todos los requisitos que representen una seria restricción a la elaboración de su política nacional por los países menos desarrollados. Ello se refiere en concreto a la liberalización de las condiciones de inversión, la apertura de mercados de servicios y compras gubernamentales, y a la protección de los derechos de propiedad intelectual.



- Las relaciones comerciales con los países menos desarrollados debería guiarse por el principio de no-reciprocidad. Se ha recortado el alcance del ‘trato especial y diferencial’ y en la actualidad supone sólo que un pequeño número de productos queda exentos de las reducciones tarifarias y en la concesión de periodos más largos de transición para la liberalización de sus mercados. Lo que puede alargar el ajuste de los costes de liberalización del mercado a un periodo más largo, pero no contribuye a promover el desarrollo sostenible en dichos países. La UE debe buscar la manera de mantener la no-reciprocidad en las políticas comerciales con los países menos desarrollados sobre una base *de facto*, aun cuando no sea formalmente compatible con las exigencias de la OMC.
- En los acuerdos de comercio bilateral deben introducirse medidas específicas que refuercen la capacidad de los países para cumplir los derechos humanos universales y promover los estándares mínimos sociales y ambientales. Se ha dado un primer paso con el régimen GSP-Plus de la UE, recientemente reformado, que permite acceder a los mercados europeos sin cargas aduaneras a algunos países que han ratificado las convenciones internacionales sobre derechos humanos y laborales, la gobernabilidad y la protección medioambiental. Un sistema más desarrollado facilitaría la transición a un enfoque que haga realidad los estándares mínimos. Y un paso adicional consistiría en establecer un sistema adecuado de vigilancia y control que, en caso de violación de los acuerdos, se dotará de un mecanismo institucionalizado de consulta y mediación y que en caso de violaciones severas y persistentes pudiera también proponer sanciones comerciales.
- Debería alargarse el plazo de las negociaciones entre la UE y los países de Africa, Caribe y el Pacífico (ACP), ya que es imposible acabarlas antes del 1 de enero del 2008. Mientras dichas negociaciones continúen, la UE debe seguir garantizando a los países ACP las preferencias comerciales concedidas en el 2000 con el Acuerdo Cotonou.
- De manera más general, deben abandonarse los acuerdos bilaterales como los Economic Partnership Agreements, que dividen a los países en grupos sobre una base regional, en favor de acuerdos multilaterales, en los cuales se establece una base común para negociar relaciones con todos los países interesados.

***Mercados bancarios y financieros.*** La internacionalización de los mercados bancarios y financieros ha quedado sobradamente demostrada con el impacto que ha tenido en Europa la crisis de las hipotecas basura (sub-prime) de los EE.UU. La vulnerabilidad del sistema financiero ante esta crisis refleja la situación altamente desregulada a que se ha llegado por las persistentes presiones de las instituciones financieras. Las alternativas de la subordinación de los mercados financieros a los intereses de los inversores financieros deben contemplar los siguientes puntos:

- Los riesgos de las inversiones financieras deben controlarse limitando, por ejemplo, el apalancamiento de los fondos de renta variable (leverage of private equito funds) y de los fondos especulativos (hedge funds); introduciendo mayores requisitos de capital para la inversión de los

bancos en fondos privados de renta variable privados y en fondos especulativos; y prohibiendo o limitando mucho la titularización y venta de los créditos bancarios.

- Los sistemas de seguridad social deben protegerse de los riesgos de los mercados financieros. Cuando estos sistemas no son públicos y de reparto sino privados y de capitalización, las inversiones asociadas deben separarse de manera estricta de las inversiones de riesgo. No debe permitirse a los fondos de pensiones y a los seguros que inviertan en fondos de renta variable ni en fondos especulativos.

- Se debe proteger a los empleados y a las empresas de ser explotados y timados por los inversores a corto plazo. Lo que puede hacerse vinculando los derechos de voto a un periodo mínimo de tenencia de acciones (por ejemplo, un año) y reforzando los derechos de los empleados en la administración de las empresas.

- Deben reforzarse las fuentes de financiación pública, en especial para las pequeñas y medianas empresas.

- Deben utilizarse bancos públicos de desarrollo para apoyar e implementar las orientaciones de política económica nacional y europea basadas en la discusión pública y en la toma democrática de decisiones. Al mismo tiempo, se debe prohibir a dichos bancos el participar en transacciones financieras internacionales arriesgadas. Los bancos públicos no deberían ser bancos de inversión global ni comerciar en valores.

La línea básica de un enfoque alternativo y sostenible para los mercados financieros europeos son las políticas fiscales, monetarias y de tipo de cambio que estimulen el empleo y eviten la acumulación de activos financieros para los que no existen oportunidades de inversión productiva.

**El euro.** El orden monetario internacional beneficia a las instituciones financieras privadas, en especial a los grandes bancos que han sabido aprovechar los enormes negocios con las transacciones en monedas extranjeras, y de las diversas especulaciones posibles debido a la inestabilidad del tipo de cambio. La incertidumbre asociada a la inestabilidad del tipo de cambio tiene un impacto negativo sobre el comercio y la inversión, no solo para la economía europea sino también para los países en desarrollo. Entre los puntos fundamentales de la política monetaria de la UE se deberían incluir los siguientes:

- El Consejo de Ministros debería asumir en serio su responsabilidad en la política del tipo de cambio, y dejar de ocultarse tras la idea de que entregando la determinación del tipo de cambio al mercado se conseguirá el resultado óptimo.

- Debería establecerse una intervención coordinada en los mercados monetarios para penalizar a los agentes privados y demostrarles que existe un riesgo de pérdidas al tomar fuertes posiciones contra una moneda.

- Como cuestión urgente, la UE debería impulsar el establecimiento de bandas de cotización acordadas dentro de las cuales quedarán restringidas las oscilaciones de los principales tipos de cambio.
- La UE debería procurar reunir apoyos para la creación de un nuevo sistema monetario internacional basado en una moneda de reserva verdaderamente internacional.

**Sostenibilidad.** Un objetivo estratégico principal de la política exterior de la UE debería ser la de contribuir a la protección mundial del clima, y en especial a la reducción de las emisiones de gases invernadero. Este objetivo debe lograrse, por una parte, con negociaciones internacionales destinadas a conseguir acuerdos internacionales vinculantes y, por otro lado, mediante la asistencia internacional al desarrollo de fuentes de energía renovable y métodos para el ahorro energético. Un punto clave, consistiría en convencer a EE.UU. y a China de la necesidad de un objetivo de estabilización a largo plazo y una reducción global de las emisiones de gases invernadero en torno al 50% para el año 2050. Los negociadores europeos deberían tener como objetivo que los países que se están industrializando rápidamente acepten los compromisos de reducción de emisiones no por una cuota fija por país, sino por sector, como el acero o el cemento. Otro objetivo adicional podría ser que para el 2020, como mínimo el 30% de oferta de energía tenga su origen en fuentes renovables, lo cual exige el desarrollo y difusión de tecnologías que ahorren energía y sean favorables al clima. Al mismo tiempo los Países Menos Desarrollados (PMD) no deberían aceptar ningún compromiso de reducción ni limitación, sino ser ayudados en sus necesidades energéticas vía energías renovables y en adaptarse al cambio climático.

Dichas estrategias alternativas centradas en el clima pueden ampliarse a la política energética en general y a la política comercial con:

- La construcción y desarrollo de una ‘coalición de (países) voluntarios’ para el desarrollo de fuentes energéticas realmente renovables y estrategias de ahorro energético (eficiencia y suficiencia);
- Negociando estrategias comunes a largo plazo en relación al clima y al cambio energético y tecnológico con los grandes países emergentes (China, India, África del Sur, Brasil) así como con grupos de países socios (ACP);
- Desarrollando el diálogo estructurado que la UE está construyendo con los países de la OPEP hacia un proceso de participación constructiva en todas las dimensiones de las políticas de energía global y del clima;
- La introducción de un fuerte elemento de cooperación en la estrategia energética y sobre el clima en la Política de Vecindad Europea, convirtiéndola en un capítulo obligatorio de todas las negociaciones sobre Acuerdos de Vecindad.

**Desarrollo.** La política de la UE debería inspirarse en la deseabilidad que los países ricos y desarrollados adoptasen una actitud de largo alcance en relación al subdesarrollo, limitando sus

beneficios a corto plazo para superar con ello la diferencia cada día mayor entre ricos y pobres a escala global. La cooperación para el desarrollo debería guiarse de manera fundamental por el claro reconocimiento de los derechos de cada país a definir su propio modelo de desarrollo. En particular, la UE no debería imponer condiciones que básicamente reflejan su propia ideología y los intereses de las empresas europeas en lugar de los intereses de los propios países en desarrollo. Con este fin, deberían apoyarse las siguientes políticas:

- La ayuda debe ser multilateral. En la actualidad los programas de ayuda de la UE se caracterizan por ser multilaterales y bilaterales. La expansión de la ayuda en el futuro debe orientarse principalmente a reforzar el componente multilateral.
- La ayuda no debe estar vinculada. A pesar de los debates que se remontan a los años 1960s, las actuales regulaciones no cubren la ayuda bilateral de los estados miembros. Ya es hora de que toda la ayuda bilateral y multilateral quede completamente desvinculada de la obligación de comprar bienes y servicios al país donante.
- La UE debería presionar para que se corrigieran las reglas de la OMC y se reestablecieran las preferencias no recíprocas para los países ACP más pobres. Dichos acuerdos permitirían a los países ACP proteger sus mercados domésticos y regionales y facilitar el apoyo a sus “industrias nacientes”.
- La UE debería impulsar el establecimiento de un sistema efectivo que asegure la protección a los países en desarrollo frente al deterioro de sus relaciones de intercambio. Este punto es especialmente importante en el caso de los países africanos más pobres. En este caso los programas Stablex y Sysmin que funcionaron en los años 1970s, pueden suministrar una base de partida<sup>14</sup>. El requisito más importante de este sistema es que debería brindar a los países ayuda automática para estabilizar sus ingresos por exportaciones.
- La Política Agrícola Común debería ampliarse para permitir acceso total y libre al mercado de la UE de los productos agrícolas de los países ACP .

**Seguridad.** La orientación principal de la política de la UE debería ser el apoyar el fortalecimiento de las Naciones Unidas (ONU), y la democratización de sus estructuras de toma de decisiones. Uno de los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas es asegurar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas en todo el mundo. En este sentido, pocos temas son de mayor importancia que la lucha contra la impunidad y la batalla por la paz, la justicia y los derechos humanos en las situaciones de conflicto del mundo de nuestros días. La creación en 1998 de un Tribunal Penal Internacional permanente es un paso decisivo en este sentido. La UE debería presionar para que todos los países que todavía no han ratificado al TPI lo hicieran, en particular, los Estados Unidos que por ahora escapan a la jurisdicción del Tribunal.

---

<sup>14</sup> Stabex and Sysmin son los acrónimos, respectivamente de ‘System for the Stabilisation de Export Earnings’ y ‘System for Stabulising Minerals’.

### 3.4. Una constitución democrática para la UE

El “Tratado de Reforma” no promueve la “finalidad de la integración europea”. Favorecerá una Unión Europea a diferentes velocidades y de geometría variable, pero no una profundización de la integración de sus estados miembros. Por tanto, para el proyecto de integración europea en su conjunto, el espectro de la crisis de legitimación post-Maastricht permanece, ya que prevalece la expansión incontrolada de las fuerzas del mercado basada en el diseño de la política neoliberal del Tratado, promoviendo una competencia todavía más fuerte y la carrera hacia los mínimos en el mercado interno de la UE.

El Grupo EuroMemorandum en ediciones anteriores ha reclamado un Modelo Social Europeo basado en la solidaridad y la igualdad y a favor del desarrollo sostenible. Hemos defendido la idea de una “constitución”, pero señalando que una constitución adecuada sólo puede formular ciertos principios básicos de la Unión, los derechos fundamentales y un diseño completamente democrático de sus instituciones y procedimientos. Dicha “constitución”, que permite desarrollar y cambiar mayorías y orientaciones en la formación del orden económico de la Unión, debe promover un Modelo Social Europeo con los siguientes elementos centrales, acerca de los cuales debería abrirse un amplio debate político:

- ***pleno empleo*** con condiciones de trabajo dignas y sueldos y salarios suficientes para poder llevar una vida independiente,
- ***la protección de los bienes públicos*** y el suministro de servicios públicos de alta calidad y servicios socio-culturales de interés general. Dichos servicios, la ayuda estatal y la demanda pública, deben quedar al margen de las reglas de la competencia y el mercado interno.
- ***bienestar social*** como garantía de que nadie está condenado a la pobreza y a la exclusión social.
- ***equidad social*** entendida como ausencia de discriminación y desigualdades excesivas en la renta, la riqueza y acceso a los bienes públicos y a oportunidades.
- ***sostenibilidad ecológica*** para preservar la base natural para la vida individual y social.
- ***relaciones internacionales equilibradas y cooperativas y ayuda eficiente al desarrollo*** como precondiciones para la paz y la estabilidad política a largo plazo.

El borrador de constitución basado en estos principios debería someterse –después de amplio debate político en toda la Unión— a un referéndum democrático en toda Europa. Ello evitaría que al pueblo europeo no se le conceda la palabra sobre el elitista proyecto del Tratado de Reforma, al que en nuestra opinión, debemos oponernos con fuerza.

Fax : +49-(0)231-755-4788

**Economistas Europeos por una Política Económica Alternativa en Europa  
(Grupo EuroMemorandum)**

**Declaración de apoyo**

Apoyo el sentido general, los principales argumentos y propuestas del  
EuroMemorandum 2007:

**“Pleno Empleo, Servicios Públicos potentes, y Cooperación Internacional Democrática -  
Alternativas a la Pobreza y Precariedad en Europa”**

Sí

No

Nombre:

Institución

Calle:

Ciudad/País:

Teléfono:

Fax:

e-mail:

**Firma:** \_\_\_\_\_

Desearía que se me informara de las actividades del grupo de trabajo y que se me invitara a sus reuniones.

Sí

No

Por favor, devolver este formulario a Jacqueline Runje por e-mail: [Jacqueline.Runje@uni-dortmund.de](mailto:Jacqueline.Runje@uni-dortmund.de) o por fax al: +49-(0)231-755-4788.